

NÚMERO: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

En Madrid, mi residencia, a diecinueve de mayo
de dos mil once. -----

Yo, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ, notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que, de acuerdo con el requerimiento contenido
en el acta autorizada el día 26 de abril de
2011 bajo el número 1.293 de orden de mi proto-
colo, en cuya virtud fui requerido por la re-
presentación de la entidad mercantil "**SACYR VA-
LLEHERMOSO, S.A.**" para asistir como notario y
levantar acta de la reunión correspondiente a
su Junta General Ordinaria, previo anuncio de
que la misma se iba a celebrar normalmente en
segunda convocatoria, siendo las doce horas del
día diecinueve de mayo del año dos mil once, me
constituyo en el lugar indicado al efecto, sito
en Madrid, IFEMA, Feria de Madrid, Centro de
Convenciones, Auditorio Sur, Puerta Sur, a los

efectos de proceder de acuerdo con el requerimiento practicado.-----

A la hora prevista comienza la reunión, encontrándose presentes en la mesa presidencial el señor Presidente del Consejo de Administración, don **Luís Fernando del Rivero Asensio**, el señor Vicepresidente primero del Consejo de Administración y consejero delegado, don **Manuel Manrique Cecilia**, los señores Vicepresidentes segundo y Vicepresidente tercero del Consejo de Administración, don **Juan Abelló Gallo**, como persona física representante de la sociedad consejera **NUEVA COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S.A.**, y don **Diogo Alves Diniz Vaz Guedes**, y el señor Secretario del Consejo de Administración, don **Vicente Benedito Francés**.-----

Se encuentran igualmente presentes (con arreglo a información proporcionada por la sociedad requirente) los siguientes miembros del Consejo de Administración:-----

---Don **José Manuel Loureda Mantiñán**, como persona física representante de la sociedad consejera **PRILOU, S.L.**-----

---Don **Demetrio Carceller Arce**.-----

---Don **José Luís Méndez López.** -----
---Don **Ángel López-Corona Dávila.** -----
---Don **Andrés Pérez Martín,** como persona física
representante de la sociedad consejera **PARTICI-**
PACIONES AGRUPADAS, S.L. -----
---Don **Juan Miguel Sanjuán Jover,** como persona
física representante de la sociedad consejera
GRUPO SATOCÁN, S.A. -----
---Don **Víctor Guillamón Melendreras,** como per-
sona física representante de la sociedad conse-
jera **ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y AGRÍCOLAS,**
S.A. -----
---Don **Pedro del Corro García-Lomas,** como per-
sona física representante de la sociedad conse-
jera **AUSTRAL, BV.** -----
---Don **Matías Cortés.** -----
Excusa su asistencia el consejero don José Ma-
nuel Loureda López, persona física representan-
te de la entidad consejera "**PRILOMI, S.L.**". ---

- - -

Tras la proyección de unas imágenes de la actividad de la sociedad, sus realizaciones y proyectos, toma inicialmente la palabra, siendo las doce horas y quince minutos aproximadamente el señor Presidente del Consejo de Administración de la compañía, don Luis Fernando del Rivero Asensio, quien saluda dando la bienvenida a los presentes y les agradece su asistencia a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad **"SACYR VALLEHERMOSO, S.A."** con las siguientes palabras:-----

"Buenos días señores accionistas. Quiero ante todo darles la bienvenida y agradecerles su asistencia a la Junta General ordinaria de Sacyr Vallehermoso, S.A.-----

Esta Junta General, a la que ahora damos comienzo, ha sido convocada con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 74 y en el periódico Cinco Días, ambos del día 15 de abril de 2011, así como en la página web de la Sociedad, en la que ha estado accesible desde dicha fecha.-----

El Consejo de Administración, haciendo uso de

la facultad que le concede la Ley, ha decidido que el acta de esta Junta General se levante notarialmente. Para ello, se encuentra presente el notario don Francisco Javier Piera Rodríguez. -----

Tiene la palabra don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración y de su Junta General de conformidad con el artículo 29.4 de los estatutos sociales, para dar cuenta del número provisional de socios y del capital con derecho a voto presente y representado en este acto".-----

Toma la palabra el señor Secretario, quien, tras dar las gracias al señor Presidente, da lectura a la hoja que le entregan y de la que se me hace llegar una copia para que la deje incorporada a la presente matriz. Así, leyéndola, dice: "El capital social de Sacyr Vallehermoso, S.A. asciende a 410.169.086 euros y está integrado por el mismo número de acciones de 1

euro de valor nominal cada una. Hecho el cómputo provisional de las tarjetas de asistencia recogidas hasta el inicio de esta Junta General, resulta que asisten a la reunión:-----

- un total de **113** accionistas presentes, titulares de **40.015.661 acciones**, representativas del **9,756%** del capital social. De éstos, **72** accionistas, titulares de **309.636** acciones, representativas del **0,075%** del capital social, han emitido su voto mediante entrega o correspondencia postal antes de la celebración de esta Junta General y **2** accionistas titulares de **2.342** acciones, representativas del **0,001%** del capital social, lo hacen por haber emitido su voto por medios electrónicos antes de la celebración de esta Junta.----

- Y **826** accionistas **representados**, titulares de **325.606.785** acciones, representativas del **79,384%** del capital social.-----

Concurren, por tanto y hasta este momento, a la Junta General un total de **939** accionistas **presentes y representados**, titulares de **365.622.446** acciones, todas ellas con derecho

de voto, representativas del **89,139%** del capital social.-----

Se hace constar que la autocartera de la Sociedad asciende a la cantidad de 1.738.901 acciones representativas de un 0,424% del capital social del capital social. Conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias se computan en el capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta, pero tienen suspendido el derecho de voto y los demás derechos políticos incorporados a las mismas.-----

En consecuencia, concurre el quórum para la válida celebración de la Junta General en segunda convocatoria.-----

Están entrando todavía algunos accionistas a la Sala; por ello, posteriormente, cuando finalice este recuento, les comunicaremos los datos de asistencia y quórum definitivos antes de ini-

ciar el turno de intervenciones.-----

Tras estas palabras, retoma la palabra el señor Presidente para declarar que "De acuerdo con los datos leídos por el Secretario, ratifico que concurre el capital suficiente que exigen la Ley y los Estatutos Sociales para la válida constitución de la Junta General y para tratar todos los asuntos a que se refiere el orden del día de la reunión, por lo que se da inicio a esta Junta General, que se celebra en segunda convocatoria.-----

Para ordenar convenientemente su desarrollo, ruego a los asistentes que deseen hacer uso de la palabra y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, que se identifiquen a partir de este momento en la Mesa del Notario expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de las que son titulares y/o las que representan.-----

Tiene la palabra el Secretario."-----

Toma la palabra a continuación el señor Secretario, don Vicente Benedito Francés: "Con el fin de que la Mesa de la Junta pueda ir prepa-

rando los datos e informaciones que sean requeridos, agradeceríamos a los asistentes que deseen intervenir en el debate que, en la medida de lo posible y si tienen preparado por escrito el texto de su intervención y las solicitudes de información o de aclaración, lo hagan llegar a la Mesa del Notario en este momento. -----

Asimismo, les indicamos que si alguno de ustedes desea que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, deberá entregarla necesariamente por escrito en el momento de solicitar su turno, con el fin de que el Notario pueda proceder a su cotejo cuando tome la palabra el interviniente. -----

Finalmente, dejo constancia de que en el momento de acceder a esta Junta General se ha entregado a los asistentes la Memoria Anual del Grupo Sacyr Vallehermoso (que incluye las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, junto con los correspondientes informes de gestión y

de auditoria, y el informe comercial), el orden del día de la Junta General, los textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General, los informes de los Administradores en relación con los puntos 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 13º del orden del día; el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad, complementario del informe de gestión, previsto en el antiguo artículo 116 bis) de la Ley del Mercado de Valores y el informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010.-- Asimismo, en la Mesa de Atención al Accionista disponen de copias de las cuentas anuales y los informes de gestión y auditoria individuales, y del resto de documentación legal puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.----- Por lo demás, todos los documentos indicados han estado a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria de esta Junta

General (con excepción de la propuesta de acuerdo relativa al punto 12º del orden del día - nombramiento de consejeros - que se comunicó como hecho relevante el día 11 de mayo de 2011, incluyéndose a continuación en la página web de la Sociedad), habiéndose hecho constar en la convocatoria el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, de la documentación legalmente preceptiva." -----

- - -

Tras estas palabras del señor Secretario, el señor Presidente manifiesta que va a presentar a la Junta un informe, que será seguido por otro del Vicepresidente primero y Consejero Delegado, esperando "que ambos resulten de su interés": -----

INFORME DE DON LUÍS DEL RIVERO ASENSIO. -----

Así el señor Presidente comienza su exposición saludando a los presentes y agradeciendo su presencia en la Junta General, con una bienvenida especial a "los nuevos y significativos accionistas don Tomás Fuertes y don José Moreno". Igualmente da la bienvenida a don Luís Eduardo Cortés; al señor Embajador de Colombia y "al esfuerzo de DISA incrementando sus participaciones en esta sociedad".-----
Seguidamente recuerda el fallecimiento del Arquitecto, señor Segundo, de quien alaba sus virtudes ejemplares y su dedicación al trabajo. Tras tales palabras comienza a comentar respecto del año 2010, la tremenda situación de crisis vivida, con consecuencias especialmente duras en la construcción y en la actividad inmobiliaria (remarcando una disminución en la contratación pública de un 33% del año 2009 al 2011); situación que ha llevado a paralización de obras, anulación de contratos, etc. Compara, el señor del Rivero, tal situación con la contraria de otros países en el resto del mundo (fundamentalmente con la de los llamados países emergentes). Así, a modo de ejemplo, menciona

como en 2011 se han ganado dos concesiones en Chile en el mes de enero, que han sido financiadas en el mismo mes de febrero. -----
Tras ello hace el exponente la reflexión de que, si bien en España hay buenos aeropuertos, autopistas, puertos, ferrocarriles, lo que manifiesta un buen nivel de infraestructuras, tiene nuestro país una asignatura pendiente cual es el equilibrio hidráulico; así comenta que no hay tal equilibrio de las cuencas de España; que tenemos pendiente un obra magna al respecto (cita entre otros a don Joaquín Costa, al señor Silva Muñoz y recuerda el Plan Borrrell). Respecto de este plan es opinión del informante que se ha de resucitar, que es necesaria la conexión de todas las cuencas de España; con ello se combatiría el paro y se dinamizaría la economía, citando al respecto los efectos que produjo en la región de Murcia, en su día, el trasvase Tajo-Segura. -----

Tras esta reflexión pasa don Luís del Rivero a incidir en los DATOS DEL 2010, es decir cual es el "DNI" de dicho ejercicio. Con arreglo a una de las filminas que durante su exposición se van proyectando, tales datos serían:-----

- Una cartera de negocios de 51.331 millones de euros.-----

- Cifra de negocios de 4.820 millones de euros.

- EBITDA de 572 millones de euros (+35,80%).---

- Mejora margen 5 puntos (11,9%).-----

- Beneficio superior a 204 millones de euros.--

- Significativa reducción de deuda: desde 11.861 millones de euros en 2009 hasta 10.995 millones de euros en 2010.-----

Seguidamente señala como HITOS CORPORATIVOS:---

- Refinanciación y encapsulamiento de la totalidad de la deuda de VALLEHERMOSO.-----

- Ampliaciones de capital suscritas íntegramente, con prima, por nuestro accionariado. Es de reseñar que tales ampliaciones se ejecutaron perfectamente, con sobresuscripción.-----

- Venta del 49% de cuatro activos.-----

Continúa indicando que el año 2010 se encuadra en un cuatrienio de actividades importante que

se planearon a partir de octubre de 2007, al apercibirse, la sociedad, de la crisis que se cernía sobre España; se procedió a intentar llevar la deuda corporativa a cero, a vender ITINERE, a vender activos inmobiliarios, etc.

En el año 2011 tiene la sociedad, como desafío importante, el acceso al mercado de capitales (acceso a sistemas financieros exteriores). Así se ha efectuado, en el mes de marzo, una emisión de bonos convertibles, de 200.000.000 de euros, de los que han sido suscritos por inversores españoles, solo un 1,5% de los mismos, y el resto por inversores de Suiza, Francia y Reino Unido, fundamentalmente.-----

A partir del 2010 cobran especial importancia lo que denomina, el informante, dos "carriles" de la marcha de la sociedad:-----

- Internacionalización.- Un 74% de la cartera de obra es de fuera de España. De la cifra de negocios, en el primer trimestre de 2011, un

34% es internacional.-----

Es de destacar que en tal trimestre las cuatro primeras obras adjudicadas a la empresa son de fuera de España (Chile, Portugal, Angola) mientras que las cuatro segundas son adjudicaciones en España pero, en ningún caso, del Ministerio de Fomento ni del de Medio Ambiente, sino, del Gobierno Vasco, Junta de Castilla La Mancha, Canarias y Comunidad Autónoma de Madrid.-----

- Fortalecimiento de fondos propios.- Respecto de este punto hay que remarcar el encapsulamiento de VDP y las ampliaciones de capital de 400 millones de euros a 4,5 €/acción y de 100 millones de euros a 6 €/acción, sobresuscritos y con prima. La acción se ha multiplicado por 1,25. Entrando en la primera ampliación don José Moreno y don Tomás Fuertes; habiendo, en la segunda, tomado el Grupo DISA una parte importante de acciones, congratulándose el señor Rivero de todo ello. Da las gracias por haber entrado en tales ampliaciones.-----

Como OBJETIVOS PARA EL AÑO 2011 manifiesta el señor del Rivero que es voluntad de la sociedad continuar con los dos "carriles" antes citados

(internacionalización y fortalecimiento de fondos propios), para llegar a un resultado final cual es conseguir la "deuda corporativa cero"; así son tales objetivos para el año 2011 (según un resumen contenido en una de las filminas que se proyectan durante la exposición del señor del Rivero) los siguientes:-----

- Acceso al mercado de capitales.-----
- Refinanciación de la adquisición del 20% de REPSOL YPF.-----
- Continuar con el proceso de internacionalización.-----
- Refuerzo de fondos propios.-----
- Deuda corporativa bancaria cero.-----

Al referirse a la REFINANCIACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO DE REPSOL, se quiere hacer mención - manifiesta el exponente- a la compraventa de una participación significativa de REPSOL, en el año 2006. En los trimestres tercero y cuarto de este año hay que renovar la financiación que

posibilitó tal adquisición; en esta operación habrá bancos (incluso alguno intervenido) que no podrán estar en el nuevo sindicato, mientras que, sin embargo, habrá otros bancos nuevos en él.-----

Respecto de la DEUDA FINANCIERA, ya no es un problema, dice, de primer rango; basta comprobar que del total de la deuda financiera neta (10.995 millones de euros) una buena parte es la derivada de REPSOL; así en cuanto a esta petrolera, la deuda se atiende con los dividendos del servicio de la misma (se han amortizado anticipadamente trescientos millones de euros). En cuanto a la deuda de TESTA, esta entidad puede afrontar sus dos mil cuatrocientos veinticinco millones de euros con sus alquileres; hay que tener en cuenta que los edificios de TESTA se encuentran ocupados en un 95%. La torre de SACYR (de las "cuatro torres") comenzó la última, finalizó su obra la primera de entre ellas y se encuentra alquilada prácticamente en un 100% de la misma. TESTA, en conclusión, con sus activos paga su propia deuda.-----

Respecto de VALLEHERMOSO (que en cuestiones de

liquidez, está encapsulada), la deuda se paga con las ventas, no con los beneficios.-----

En lo que se refiere a SACYR CONCESIONES, tiene, tal sociedad, una deuda de 1.107 millones de euros más los 262 de ITINERE. Se paga con los peajes en funcionamiento.-----

En definitiva se puede concluir que la deuda verdaderamente importante es la DEUDA CORPORATIVA; nuestro objetivo, dice, es reducirla a cero; se tienen que satisfacer con los demás ramas de la sociedad.-----

A continuación el señor presidente se refiere a los AGRADECIMIENTOS por parte de la sociedad respecto de las personas que seguidamente se citan, haciendo notar que cuando se refiere a los responsables de los servicios se han de entender citadas todas las personas encuadradas en cada uno de ellos.-----

Así menciona, indicando sus méritos a los siguientes señores:-----

Don Manuel Manrique (recién operado); don Javier Gayo (hoy en Panamá, junto con don Fernando Lacadena); don José Manuel Loureda López (igualmente en Panamá); don Ignacio Arjona; don Miguel Heras; don Fernando Rodríguez Avial; don Daniel Loureda López; don Miguel Peña (VALLEHERMOSO); don Fernando Lozano (VALORIZA); don José María Orihuela (que ha reconstruido en escaso tiempo la cartera de ITINERE); don Salvador Font; don Vicente Benedito (de quien cuenta, como anécdota, su intervención en la fundación de la sociedad, cuando trabajaba en el Banco de Comercio); don J. Manuel Naharro; el director financiero don Fernando Lacadena; don J. Carlos Otero; don Aquilino Pravia (auditor interno) y don Ángel Laso, entre otros miembros y trabajadores de la sociedad.-----

Entra seguidamente el informante en la próxima celebración de los VEINTICINCO AÑOS DE SACYR (que cumple el día 10 de noviembre). Así cita los inicios de la sociedad, cuando don José Manuel Loureda Mantiñán compareció ante notario con 96.000 euros, para constituir la sociedad, y recuerda diversas anécdotas relativas a SATO

(don Juan Miguel Sanjuán), o a don Félix Riezu (jefe de obra). Recuerda al auditorio que la primera obra encargada fue el acondicionamiento del río Segura después de las avenidas sufridas en esta época. Compara la situación de la compañía entonces con la actual.-----

En este punto reseña, del contenido de la filmina proyectada en ese momento, los siguientes hitos conseguidos en estos veinticinco años:--

- 33 concesiones en 6 países.-----
- 22.709. Media anual de empleados.-----
- 22.875 accionistas.-----
- Capitalización bursátil: 3.300 millones.-
- 1.515.000 metros cuadrados de propiedad de Madrid, Barcelona, Miami y París.-----
- 3 millones de habitantes abastecidos de aguas en España, Portugal y Brasil.-----
- Presencia real en los cinco continentes.-
- 8.800 viviendas escrituradas entre 2008 y 2010.-----

- Primer accionistas de la primera empresa energética de España.-----

Se recuerda como en este ejercicio se ha vuelto a repartir dividendos y, concluyendo, marca como objetivo principal luchar por el EQUILIBRIO HIDROLÓGICO DE ESPAÑA, con sus efectos de combatir el paro, generar riqueza, atraer turismo, etc.-----

Concluye don Luís del Rivero pidiendo a los accionistas que voten y aprueben los puntos del Orden del Día propuestos por el Consejo de Administración.-----

Tras ello, el señor Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos, cede la palabra al Vicepresidente primero y consejero delegado de la compañía, don Manuel Manrique Cecilia.-----

- - -

INTERVENCIÓN DE DON MANUEL MANRIQUE CECILIA.---

El señor Vicepresidente primero y consejero delegado interviene seguidamente, pronunciado las siguientes palabras:-----

"Señoras y señores accionistas,-----

Un año más quiero agradecer su asistencia a la Junta General 2011 del Grupo Sacyr Vallehermo-

so, así como la confianza que depositan en nosotros como gestores y administradores de la sociedad.-----

INTRODUCCIÓN -----

Comparto plenamente el mensaje que nos acaba de transmitir el Presidente del Grupo.-----

Como saben, el ejercicio 2010 se ha desarrollado nuevamente en un entorno económico complejo. Sin embargo, el Grupo ha conseguido finalizar el mismo con unos resultados que manifiestan claramente nuestra capacidad para afrontar ciclos adversos.-----

El equipo humano de SyV ha demostrado, una vez más, su alto grado de capacitación, de compromiso, de esfuerzo y de entusiasmo.-----

La totalidad de nuestra plantilla ha puesto de nuevo de manifiesto cómo la excelencia en el trabajo diario puede contribuir de forma determinante en los resultados de nuestra empresa. A todos ellos les animo una vez más a que sigamos

por este camino y les transmito nuestro más sincero agradecimiento.-----

COMPORTAMIENTO OPERATIVO -----

El comportamiento operativo durante el ejercicio 2010 ha sido muy bueno.-----

Desde el punto de vista de las grandes magnitudes, permítanme que vuelva a insistir en 4 cuestiones:-----

1. Nuestra cartera de negocios global, se mantiene en niveles de 51.500 millones de euros con capacidad para generar 25.000 millones de Ebitda futuro. El 58% de esta cartera se encuentra fuera de nuestras fronteras. Debemos pensar que hace 24 meses este porcentaje era del 27%.-----

2. La cifra de negocios del grupo alcanzó los 4.820 millones de euros. Ya un 31% de la misma proviene de la actividad internacional. Hace 24 meses, no era más de un 19%. -----

3. Nuestro Ebitda ha crecido durante el ejercicio 2010 un 35,8%, y lo mas importante, lo ha hecho mejorando márgenes en mas de 4,7 puntos hasta situarlo en el 11,9%. Además, esta mejora ha sido generalizada en las distintas áreas:

construcción ha pasado del 5,3% al 6,1%; servicios ha crecido desde el 13,3% hasta el 14,9%; concesiones ha pasado del 61,9% al 69,5% y, finalmente, patrimonio ha mejorado su margen desde el 77,8% al 78,7%. En 2010 se han generado 572 millones de Ebitda total.-----

4. Nuestra deuda se ha reducido en los 3 últimos ejercicios un 46%. En 2010 lo hizo un 7,3%. La deuda corporativa en los últimos años se ha reducido un 78%. Durante 2010 disminuyó un 21,4%.-----

La estrategia de desapalancamiento, reestructuración financiera de los negocios, refuerzo de recursos propios, internacionalización e intensificación de nuestra actividad, siguen reportando satisfacciones a nuestro Grupo.-----

En cuando a las Áreas Operativas, los datos más significativos son los siguientes:-----

PROMOCIÓN: VALLEHERMOSO -----

El área promotora de nuestro Grupo ha consegui-

do escriturar en el pasado ejercicio más de 2.000 viviendas, con una cifra de negocios de 783 millones de euros.-----

Permítanme que ponga un especial énfasis en este punto, ya que en los tres últimos años, los peores conocidos en la historia de la promoción inmobiliaria española, hemos escriturado por encima de las 8.800 viviendas. Esta cifra supone prácticamente la misma media anual que la conseguida por Vallehermoso en los últimos 10 años, en momentos de bonanza, y en los que fue capaz de escriturar 33.000 unidades.-----

Sus activos han sido valorados a 31 de diciembre en más de 2.438 millones de euros, con unas plusvalías latentes situadas en los 591 millones de euros.-----

Un modelo basado en primera residencia, grandes ciudades, clientes de renta media-alta y máxima calidad, junto con el equipo de mayor experiencia y valía del mercado son los responsables de este éxito.-----

También quiero felicitarles por su participación, junto con la Dirección Financiera, en la Refinanciación de la totalidad de la deuda.

CONSTRUCCIÓN: SACYR-SOMAGUE-SIS -----

La actividad de construcción, afectada por la corrección presupuestaria en España, ha tenido un ligero descenso de la cifra de negocios, situándose en 2.819 millones de euros. A pesar de ello, en términos de Ebitda, Sacyr - Somague-SIS se ha mantenido completamente estable repitiendo la misma cifra que en el ejercicio 2009 y además, ha conseguido mejorar su margen en 0,8 puntos, hasta el 6,1%.-----

La exposición internacional, junto con los criterios de eficiencia, control de costes y máxima atención a los cobros justifican estas cifras. La cartera se sitúa en más 7.140 millones de euros y casi tres cuartas partes de la misma, un 72%, se encuentra en el exterior, lo que supone tener asegurada la actividad los próximos 30 meses.-----

La actividad ha sido intensa en el ejercicio, pudiendo destacarse las siguientes adjudicacio-

nes:-----

En Obra Civil -----

- Acceso ferroviario a la Nueva Terminal del Aeropuerto de Barcelona, con una inversión de 261,75 MME.-----

- 2ª Fase del Aeropuerto Internacional 4 Fevereiro en Luanda, con un presupuesto de 78,63 MME.-----

- Ampliación del Puerto de Praia, en la Isla de Santiago en Cabo Verde, con una inversión de 72 MME.-----

- Proyecto y construcción de varios accesos del proyecto minero Rajo Sur - División El Teniente en Chile (CODELCO), con un presupuesto de 49,70 MME.-----

- Estación de cercanías de la Avda. de Goya (Zaragoza), con un presupuesto de 38,40 MME.---

En Edificación -----

- Centro Penitenciario Levante II en Siete Aguas (Valencia), con una inversión de 102,37 MME.-----

- Hospital de Vila Franca de Xira, en Portugal, con un presupuesto de 76,06 MME.-----

- Rehabilitación y Ampliación del Edificio Sede

de Sonangol Distribuidora, en Luanda (Angola), con un presupuesto de 30,20 MME.-----

- Construcción del Edificio Fénix en Luanda (Angola), con un presupuesto de 21,48 MME.----

Como siempre, mantenemos nuestra excelente reputación, ganada en base a:-----

- La ejecución de las obras con la máxima calidad -----
- Con el máximo respeto a los plazos -----
- Con estricta contención de los costes -----

Quiero expresar mi reconocimiento a todos los equipos profesionales de Sacyr-Somague-SIS, y resto de filiales, por su buen trabajo y les animo a mantener la misma actitud de superación que les ha llevado a conseguir estos brillantes logros.-----

CONCESIONES: SACYR CONCESIONES-----

Como saben, Sacyr Concesiones cuenta con apenas 2 años de vida. Dos años de consolidación de sus concesiones y logro de nuevos contratos:

- Cerca de 30.000 millones de euros de cartera de negocios.-----
- Más de 20.500 millones de Ebitda implícito.
- 31 concesiones al cierre de 2010 (33 en el momento actual después de 2 adjudicaciones consecutivas en Chile).-----
- 20 concesiones en explotación (jóvenes y con muy alto potencial), más otras 13 en fase de construcción.-----
- 1.425 km de concesión (41% fuera de España).
- En 2010, 94 millones de cifra de negocios (+63.5%).-----
- 65 millones de Ebitda, con crecimiento del 83,6%.-----
- Y un margen Ebitda del 69,5%.-----
- Además, nuestra cartera de concesiones cuenta con una vida remanente media de 35 años, sus "project finance" firmados al 100% y sus necesidades de capex en términos de equity para los próximos ejercicios están también cubiertas.

La positiva evolución de nuestras concesiones, cuyos tráficos han crecido de forma generalizada, se ha complementado con la entrada en explotación de nuevos activos durante el ejerci-

cio, y con la adjudicación de algunos otros:

- Se inició la fase de operación de la autopista M50-Motorway, situada en Irlanda, que constituye la autopista de circunvalación de Dublín.-----

- Se inició igualmente la fase de explotación de la Autopista del Sol en Costa Rica.-----

- Resultamos adjudicatarios del contrato para la construcción y gestión de los servicios no sanitarios del Hospital de Vila Franca de Xira (localidad de 280.000 habitantes) en Portugal, con una inversión de 102 millones de euros y con un periodo concesional de 30 años, a través de nuestra filial portuguesa Somague Concesiones.-----

Como pueden apreciar, la actividad de nuestra área concesional ha sido y seguirá siendo intensa, ya que para este 2011 están previstas las inauguraciones y el comienzo operativo de la Autovía Málaga - Las Pedrizas, de la Autovía

del Arlanzón (ambas en España), del tramo Vallenar - Caldera en Chile y del Hospital de Braga en Portugal. Y hemos ganado 2 nuevas autovías, ambas en Chile: Concepción - Cabrero, de 103 kilómetros, y el Acceso a Iquique de 79 kilómetros.-----

En tiempos de contracción Financiera y de Crédito, como los que vivimos, hemos sido capaces de dar entrada a socios que, con la adquisición del 49% de algunos activos en España y Chile, nos han dado la oportunidad de seguir creciendo y de afrontar nuevos proyectos.-----

Quiero felicitar a todo el equipo, que está sabiendo compatibilizar la buena gestión de Concesiones en Explotación y Construcción con la búsqueda de nuevas fórmulas que nos ayuden a acelerar nuestra capacidad de crecimiento.-----

PATRIMONIO: TESTA -----

Como ya nos tiene acostumbrados, hablar de Testa es hablar de estabilidad permanente.-----

El millón y medio de metros cuadrados que Testa tiene en alquiler han supuesto unos ingresos de 250 millones de euros en un ejercicio, donde a diferencia de 2009, no se han producido ingre-

sos extraordinarios por rotación de activos. --
El 86% de estos ingresos se concentra en Madrid, Barcelona, París y Miami. Por tipología, el 68% corresponde a oficinas. Un mix adecuado y perfectamente diversificado. -----
La estabilidad de este área se produce gracias a los adecuados niveles del precio medio del alquiler y a tasas cercanas a la plena ocupación (98%), además de mantener el margen Ebitda en un 78,7%. -----
Los activos de Testa han sido valorados en 4.105 millones de euros, cifra similar a la obtenida en el ejercicio anterior, con plusvalías de 1.157 millones de euros. Ello demuestra, una vez más, la calidad de los activos en cartera. -----
Destacar el alquiler completo de la Torre SyV: 22.000 metros cuadrados adicionales, en un estupendo edificio, en la mejor zona de Madrid, con un inquilino del prestigio de Price Water-

house Coopers y un largo contrato por delante. Con ello, las 54 plantas de nuestra Torre, están ocupadas al 100%.-----

Continuaremos así, y lo haremos con rotación de activos maduros y compra o desarrollo de otros nuevos, pero siempre con el criterio de eficacia y prudencia.-----

Quiero felicitar al equipo gestor por el mantenimiento de estos niveles de actividad estable y recurrente que permite afrontar el futuro con optimismo y plantear nuevas alternativas y oportunidades basadas en buenos activos, grandes clientes y contratos de larga duración y óptima gestión.-----

SERVICIOS: VALORIZA -----

Aquí, debemos detenernos nuevamente: -----

En 6 años de trabajo, 3 de los cuales pueden considerarse entre los peores de la economía española, el equipo de Valoriza ha conseguido más de 1.000 millones de cifra de negocios, tras obtener un crecimiento del 8,4%. El área de servicios del Grupo SyV consigue 150 millones de Ebitda con un crecimiento del 21,3% e incrementa su margen hasta alcanzar el 14,9%.

Crecimientos importantes y buenos márgenes operativos que se producen en todas y cada una de las cuatro áreas de actividad de Valoriza: ----

- Medioambiente: el Ebitda crece un 7,3% -----
- Agua: el Ebitda crece un 35% -----
- Multiservicios: el Ebitda crece un 48,1% ---
- Energía: el Ebitda crece un 15,9% -----

Además, la cartera se sitúa por encima de los 12.000 millones de euros, con un Ebitda implícito que alcanza los 1.790 millones de euros.

Entre los contratos conseguidos en 2010, merece la pena destacar: -----

En Medioambiente -----

- Redacción del proyecto, ejecución, construcción, puesta en marcha, operación y explotación de la planta de residuos urbanos en el Monte Arraiz (Bilbao) por un importe de 150,13 Millones de Euros. -----
- Limpieza viaria y Recogida de RSU del municipio de Arona (Tenerife) por importe de 101,47

Millones de Euros y 8 años de duración.-----

- Servicio Limpieza viaria y recogida de residuos del municipio de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) por un importe de 72 millones de euros y 10 años de duración.-----

En Agua -----

- Explotación ETAP aguas de Bornova.-----
- Concesión Obra Pública para ampliación de la EDAR de SAGRA ALTA -----
- Servicios de detección sistemática o de urgencias de fugas en la red de abastecimiento del Canal de Isabel II, lote numero 1.-----
- Explotación y mantenimiento de EDAR de La Requera.-----
- Explotación y mantenimiento de EDAR de Torrejón.-----

En Multiservicios -----

- Limpieza Terminal T4-S del Aeropuerto de Madrid - Barajas -----
- Limpieza Hospital Sant Joan, Reus -----
- Servicio Ayuda a Domicilio de A Coruña -----
- Mantenimiento de los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Bilbao -----
- Contrato de servicios para la ejecución de

diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras N-141 y N-230, en Lleida. -----

- Conservación y Mantenimiento AP-66 en León.
- Contrato de Servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y exploración en la carretera N-340 y N-232 en Castellón. -----
- Acondicionamiento de los caminos de acceso a los núcleos del Valle de Arán. -----

En resumen, VALORIZA sigue teniendo una importante capacidad de crecimiento rentable, como ha venido demostrando en los últimos años, y lo vamos a seguir haciendo: -----

- Optimizaremos activos o proyectos maduros
- Captaremos recursos externos, dando entrada en nuestros proyectos a socios financieros que nos ayuden a desarrollar nuestra capacidad de crecimiento -----

Mi enhorabuena a todos sus equipos. Ni siquiera

3 años de intensa crisis, han conseguido frenar su crecimiento y buen hacer para lograr los objetivos marcados.-----

AGRADECIMIENTOS Y CIERRE -----

Señoras y señores accionistas, a lo largo de este repaso de los principales acontecimientos ocurridos en 2010, les he comentado algunos hechos determinantes para entender nuestra estrategia y sus resultados, y que a continuación les resumo:-----

- La muy significativa reducción de nuestra deuda financiera y el consiguiente refuerzo de nuestro balance -----

- El notorio crecimiento de nuestra cartera, así como la fuerte internacionalización de la misma -----

- El buen comportamiento de nuestras áreas operativas y la calidad de los activos que gestionan -----

- Los criterios de prudencia aplicados en nuestra gestión y la potenciación de nuestros valores corporativos:-----

- Austeridad -----

- Prudencia -----

□ Control exhaustivo de Gastos -----

□ Espíritu de sacrificio -----

□ Dedicación y entrega -----

Y destacar, finalmente, la importancia de nuestra capacidad para competir, así como los resultados obtenidos. El trabajo bien hecho y el esfuerzo de la totalidad de nuestros equipos humanos, que permiten seguir contando con la confianza de nuestros clientes, tanto públicos como privados.-----

Por ello, no puedo dejar de recordar en este punto la dedicación del resto de áreas de la Compañía : la Dirección Financiera y de Desarrollo Corporativo, la Dirección de Medios, Secretaría General, Dirección de Administración y Operaciones, Asesoría Jurídica, Comunicación, Energía y Auditoría Interna. Todos ellos, toda nuestra plantilla, han complementado y dado soporte a las áreas generadoras de negocio.-----

No duden Sres. Accionistas de que estamos en el

buen camino. Llevamos cuatro años de duro recorrido, adecuando nuestra Compañía a los nuevos tiempos y en esto llevamos ventaja.-----

Para finalizar, quiero recordarles a todos ustedes que durante estos 25 años hemos creado más de 800 puestos de trabajo de media por cada año de nuestra historia, hasta alcanzar una cifra de más de 20.000 empleados en términos de plantilla media consolidada. Si algún mérito tenemos, a ellos se lo debemos en buena parte. Gracias sinceras a todos.-----

Estoy plenamente convencido de que todos los esfuerzos realizados nos conducirán al Camino del Crecimiento y del Optimismo, y se traducirán en una recompensa para todos los Accionistas y para todos los que trabajamos en esta Gran Compañía.-----

Muchas gracias."-----

Es de reseñar que, a lo largo de las intervenciones del señor Presidente y del señor Vicepresidente primero y consejero delegado de la compañía se van proyectando imágenes en una pantalla situada al fondo del estrado desde el que hablan, recogiendo de forma gráfica los da-

tos que han ido comentando ambos exponentes.--

- - -

SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN -----

Es de hacer constar que antes de llegar al turno de intervenciones, y especialmente durante las exposiciones de los señores del Rivero Asensio y Manrique Cecilia, han comparecido ante el infrascrito notario, solicitando intervenir, los siguientes señores:-----

- Don Felipe Izquierdo Téllez. Se identifica con su DNI número 37263214-V; como titular de un total de 6.650 acciones de la compañía. Manifiesta que no solicita la constancia en acta de su exposición, en la que se va a limitar, dice, a "hacer un ruego al señor Presidente".-

- Don Fermín González Ramos. Se identifica con su DNI número 00378849-Q; como titular de un número de acciones "que no recuerda en este momento" (considerando además que unas están a su nombre y otras al de una sociedad) aseverando,

no obstante, titularizar más de 150 acciones (es de destacar que más tarde, cuando comienza su exposición este accionista, alega representar 2.091.000 acciones). Manifiesta que su intervención va a versar sobre:-----

- Cartera de construcción.-----

- Futuro de VALLEHERMOSO.-----

- Morosidad en servicios.-----

El texto de su intervención, que solicita conste en acta, es el siguiente:-----

"En relación con los negocios de la compañía y la situación económica española, me gustaría hacerle varias preguntas:-----

1º Preguntar por la cartera de construcción, dada la disminución de la licitación de obra civil en España y las cancelaciones de obra que se han producido.-----

2º Me gustaría interesarme por el futuro de Vallehermoso en una situación de debilidad en el mercado inmobiliario español, y finalmente, en servicios, sobre la morosidad que pudiera producirse por parte de las corporaciones locales y las autonómicas fundamentalmente."-----

- Don José Díaz-Rato Revuelta. Se identifica

con su DNI que me muestra al efecto; interviene e representación de la compañía "AUSTRAL BV", titular de 39.468.683 acciones. -----

Manifiesta que su intervención va a versar sobre: "Puntos números 10 y 12 del Orden del Día". -----

El texto de su intervención, que me entrega y solicita conste en acta, es el siguiente: -----

"Han transcurrido casi diez años desde que TORREAL entró a formar parte del capital de SACYR. Durante todo este tiempo, hemos apoyado de forma reiterada e incondicional al Consejo de Administración. Sin embargo, nos vemos obligados a votar en contra por 1ª vez de algunas de las propuestas del Consejo a la Junta de Accionistas. -----

En concreto, estamos en contra del punto décimo, apartado 10.3 (modificación de los Estatutos sociales en cuanto al art. 41, sobre Composición cuantitativa del Consejo), y en contra

de punto décimo segundo del orden del día (sobre nombramiento y, en su caso, ratificación y reelección de consejeros).-----

En este último punto, debemos decir que nada tenemos que objetar (sino todo lo contrario) a que sean consejeros aquellos nuevos accionistas (Grupo Corporativo Fuertes y Beta Asociados), que han suscrito acciones por valor de 5% del capital de la sociedad. Por idéntico motivo, también valoramos positivamente que el accionista DISA haya incrementado significativamente su participación y, por tanto, tenga un puesto más en el Consejo de Administración.-----

Por el contrario, creemos que se ha abusado de la posición ejecutiva al frente de la compañía, aumentando la composición del consejo en dos más, en beneficio directo y exclusivo de unos determinados Consejeros (el Presidente y del Consejero Delegado) y todo ello al margen del procedimiento legalmente establecido.-----

La propuesta es manifiestamente irregular, y justificada, y abusiva.-----

1º Irregular.-----

Desde el punto de vista legal, se han vulnerado

las reglas que la propia sociedad se ha dado. Efectivamente, se ha incumplido el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para las propuestas de nombramientos de consejeros, exigido por el art. 49, 3a) de los estatutos sociales y los arts. 16 y 19 del Reglamento del Consejo.-----

Además, no respeta ni de lejos ni de cerca ninguno de los códigos éticos de conducta corporativa o de Buen Gobierno Corporativo existentes, tanto nacionales como internacionales.-----

2º Injustificada.-----

El aumento del número de consejeros no está justificado; no beneficia a la compañía ni aumenta su valor (sino todo lo contrario), y tampoco permite que el Consejo de Administración (y, por extensión, la propia Junta General), controle adecuadamente la actuación de los Consejeros ejecutivos.-----

Pero además la propuesta adolece de una total

falta de lógica. Pretender desdoblar las funciones de los consejeros ejecutivos en dos, Ejecutivo y Dominical supone un cambio brusco en las reglas del juego alterando el "status quo" existente.-----

No debemos olvidar que el Presidente y Consejero Delegado ocupan sus respectivos cargos, por su condición de accionistas significativos y no al revés.-----

3º Abusiva.-----

Resulta decepcionante que las funciones ejecutivas al frente de la Compañía se ejerzan en beneficio propio y no en interés de la propia Compañía, como es el deber de todo consejero. Así lo exige la Ley de Sociedades de Capital, y los Estatutos Sociales.-----

Como ustedes saben, ha habido recientemente dos ampliaciones de capital, donde además de haber acudidos nuevos accionistas, los antiguos han tenido la oportunidad de suscribir sus partes alícuotas. Pues bien, es un abuso para los accionistas que quienes, tras las últimas ampliaciones de capital, disminuyen su participación accionarial en la Compañía se vean, sin embar-

go, recompensados con el aumento de su participación en el Consejo de Administración. -----

De prosperar la propuesta del consejo, a partir de hoy, y excluyendo a los consejeros independientes, habrá dos categorías de consejeros en Syv: los de 1ª que son los consejeros ejecutivos que tendrán mayor representación en el consejo de Administración, y lo de 2ª que son los dominicales que no tendrán tal posibilidad. ---

En consecuencia, votamos en contra: -----

- del punto 10.3 del orden del día (modificación del art. 41 de los estatutos para ampliar el número máximo de miembros de 18 a 19). -----
- del punto 12 del orden del día en cuanto a las propuestas de nombramientos de consejero de las mercantiles RIMEFOR NUEVO MILENIO, S.L. y CYMOFAG, S.L. y a favor de las propuestas relativas a BETA ASOCIADOS, S.L., GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. y de D. Javier Adroher Biosca."
- Don Raimundo Baroja Rieu. Se identifica con

su DNI número 41879872-T. En representación de
65.497.208 acciones.-----

Manifiesta que en su intervención se va a refe-
rir al punto 12 del Orden del Día.-----

El texto que me entrega y solicita conste en
acta, es el siguiente:-----

"NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES
DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA S.A.	53.372.720
GRUPO SATOCAN, S.A.	10.624.466
BORNIZO, S.L.	16.175
RENTA INSULAR CANARIA, S.A.	310.000
GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	1.033.475
BICAR, S.A.	23.278
D. JAVIER ADROHER BIOSCA Y RUTH C.	70.750
D. ALEJANDRO BIOSCA BÉRGAMO	10.338
D. JUAN MIGUEL SAN JUAN JOVER	274
D. ABELARDO TARRAGO MARTÍ	4.582
D. JOSÉ SABATÉ FORNS	1.100
D. DEMETRIO CARCELLER ARCE	28.476
D. RAMÓN AJENJO BOSCH	1.524
TOTAL	65.497.208

----- REPRESENTADOS POR DON RAIMUNDO BAROJA RIEU-----

TEXTO DE SU INTERVENCIÓN:-----

"Estimado Sr. Presidente y señores miembros del

Consejo de Administración: -----
Hago uso de la palabra en nombre y representa-
ción de los accionistas de la Sociedad -----
. DISA CORPORACIÓN PETROLÍFERA, S.A. -----
. RENTA INSULAR CANARIA, S.A. -----
. GRUPO SATOCAN, S.A. -----
. GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L. -----
. BORNIZO, S.L. -----
. BICAR, S.A. -----
. así como siete accionistas personas físicas,
Que, en su conjunto son titulares de 65.497.208
acciones representativas del 15,97% del capital
social, y entre los que está el primer accio-
nista de la Sociedad, con objeto de poner de
manifiesto los motivos de nuestro voto en co-
ntra de determinados extremos de las propuestas
de acuerdos que ha formulado el Consejo de Ad-
ministración a esta Junta General dentro del
punto 12 del Orden del Día, y en concreto bajo
(i) el apartado "a"; (ii) el apartado "d"; y

(iii) el inciso final de dicha propuesta, que
leo a continuación:-----

PROPUESTAS DE ACUERDO:-----

"Nombrar como Consejero dominical de la Socie-
dad, por plazo estatutario de cinco años, a Ri-
mefor Nuevo Milenio, S.L."-----

"Nombrar como Consejero dominical de la Socie-
dad, por plazo estatutario de cinco años, a Cy-
mofag, S.L."-----

"Tras los acuerdos anteriores, fijar en dieci-
nueve (19) el número de Consejeros que componen
el Consejo de Administración de la Sociedad,
dentro de los límites mínimo y máximo que esta-
blecen los Estatutos Sociales"-----

La oposición a la adopción de los referidos
puntos viene justificada por los siguientes mo-
tivos:-----

El acuerdo en virtud del cual el Consejo de Ad-
ministración de la Sociedad ha propuesto el
nombramiento de las entidades Rimefor Nuevo Mi-
lenio, S.L. y Cymofag, S.L. como consejeros de
la Sociedad:-----

1. Se ha adoptado sin el informe previo y
preceptivo de la Comisión de Nombramien-

tos y Retribuciones que exige el Reglamento del Consejo de Administración (en su artículo 19). -----

- 2. Se ha adoptado con el voto favorable de consejeros que deberían haberse abstenido de votar en dicha deliberación dado el manifiesto conflicto de interés en el que se encontraban. -----*
- 3. Estos nombramientos no se justifican ni pueden fundamentarse en un incremento - que no se ha dado- de la participación que los accionistas Rimefor Nuevo Milenio, S.L. y Cymofag, S.L. o las personas que las controlan tienen en el capital social de esta Sociedad. -----*
- 4. Vulnera el principio de paridad de trato entre accionistas, dado que varios de los accionistas de la Sociedad tendrían, como consecuencia de esta designación, una injustificada sobrerrepresentación en el*

Consejo de Administración de la Sociedad.

5. *Estos nombramientos carecen de efecto positivo alguno para el interés de la Sociedad y resultan contrarios a las normas de Buen Gobierno Corporativo que deben regir el gobierno y funcionamiento de las sociedades cotizadas. -----*

*Por todas estas razones, y con ánimo de contribuir a que SACYR VALLEHERMOSO esté a la altura de los mejores estándares de buen gobierno y de velar por el interés social y el de todos los accionistas, vamos a manifestar (hemos manifestado) el voto en contra de los accionistas a los que represento a los acuerdos propuestos de nombramiento como consejeros de Rimefor Nuevo Milenio, S.L. y de Cymofag, S.L.-----
Ruego por último que mi intervención, cuyo texto escrito he facilitado al Sr. Notario, se haga constar en el acta de esta reunión de la Junta General."-----*

- Don Ramón Megías Lizan. Se identifica con su DNI número 22425766-F. Manifiesta ser titular de 811 acciones.-----

Añade que su intervención va a tratar sobre ---

- Venta de acciones de ITINERE? -----

- Querrela de EUROPISTAS contra SACYR -----

Me entrega un texto de su intervención, para que conste en acta.-----

Su contenido es el siguiente:-----

"Mi nombre es RAMON MEGIAS LIZAN y soy poseedor de 811 (Ochocientos Once) títulos de la Compañía, y mi pregunta está relacionada con el paquete accionarial que SACYR VALLEHERMOSO todavía mantiene en ITINERE, y que representa más o menos el 16% del capital de esta última.-----

¿Nos podría aclarar, Sr. Presidente, si SACYR se va a plantear o no la venta de estas acciones de ITINERE durante el presente ejercicio?.

Por otra parte, y en relación con ITINERE, ¿nos podría decir, Sr. Presidente, en qué estado de tramitación se encuentra una querrela que al parecer presentaron algunos accionistas de la antigua EUROPISTAS contra SACYR, y a la que de vez en cuando se refiere la prensa?. ¿Tienen

algún fundamento esa querrela?".-----

- Y don Federico Piñuela de la Rubia. Se identifica con su DNI número 70565024-N. Manifiesta ser titular de 220.000 acciones.-----

Añade que su intervención va a versar sobre ---

- Felicitaciones -----

- ¿Continuar en la misma línea? -----

- Fondos para inversiones -----

Me entrega un texto de su intervención para que conste en acta.-----

Su contenido es el siguiente:-----

"Sr. Presidente, mi nombre es Federico Piñuela de la Rubia y soy poseedor de 220.000 títulos de la Compañía.-----

En primer lugar quisiera manifestarle tanto a usted como a su equipo mis felicitaciones por el proceso de consolidación financiera y refuerzo de capital que han llevado a cabo de forma exitosa. Desde mi punto de vista, dos ampliaciones de capital sobre-suscritas y la apertura al mercado de capitales internacional que ha supuesto la emisión de bonos, no han debido ser tarea fácil, máxime como se encuentra el mercado de crédito y en general la economía

internacional. -----

En este sentido, ¿piensan continuar en esta misma línea de financiación?, ¿necesitarán más fondos para acometer las inversiones previstas?." -----

Tras la referencia a las solicitudes de intervención recibidas por este notario, continúa el relato de lo ocurrido durante la celebración de la Junta General. -----

Así una vez concluida la exposición de don Manuel Manrique Cecilia, antes referida, el señor Presidente manifiesta: -----

"A continuación tiene la palabra el Secretario para dar cuenta del número definitivo de socios concurrentes y del capital con derecho a voto presente y representado en este acto." -----

El Sr. Secretario manifiesta lo siguiente, (leyendo la hoja que le pasan con el quórum definitivo, que me es entregada e incorporo a la presente): -----

“Una vez realizado el cómputo definitivo de las tarjetas de asistencia, resulta que asisten a la Junta.-----

- un total de **169** accionistas **presentes**, titulares de **40.500.183** acciones, representativas del **9,874%** del capital social. De éstos, **72** accionistas, titulares de **309.636** acciones, representativas del **0,075%** del capital social, han emitido su voto mediante entrega o correspondencia postal antes de la celebración de esta Junta General, y **2** accionistas, titulares de **2.342** acciones, representativas del **0,001%** del capital social, lo hacen por haber emitido su voto por medios electrónicos antes de la celebración de esta Junta;-----

- y **852** accionistas **representados**, titulares de **325.880.757** acciones, representativas del **79,450%** del capital social.-----

Concurren, por tanto, a esta Junta General un total de **1.021** accionistas **presentes y representados**, titulares de **366.380.940** acciones, todas ellas con derecho de voto, representati-

vas del **89,324%** del capital social.-----

Tal y como se ha hecho constar anteriormente, la autocartera de la Sociedad, que asciende a la cantidad de 1.738.901 acciones representativas de un 0,424% del capital social, se considera a efectos del quórum, pero tiene suspendido el derecho de voto.-----

En consecuencia, concurre el quórum para la válida celebración de la Junta General en segunda convocatoria.-----

Los datos concretos de asistencia constan en veintisiete hojas de papel común escritos solamente por su anverso, de las que se me entrega una copia para que quede formando parte de la presente matriz.-----

Tras estas palabras del señor Secretario, el señor Presidente retoma el uso de la palabra:

“De acuerdo con los datos leídos por el Secretario, declaro válida y definitivamente constituida, en segunda convocatoria, esta Junta Ge-

neral, dejando constancia asimismo de que, a los efectos de lo previsto en el artículo 17.1 del Reglamento de la Junta General de accionistas, esta Junta puede deliberar y adoptar acuerdos sobre todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.-----

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil, cedo la palabra al Notario para que se dirija a la asamblea a efectos de preguntar si existen reservas o protestas sobre las manifestaciones relativas al número de socios concurrentes y al capital presente."-----

Tomo la palabra para, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, como notario de la Junta, advertir a la asamblea de que si algún accionista desea expresar reservas o protestas sobre las manifestaciones relativas al número de socios concurrentes o al capital presente, puede hacerlo en este momento en la mesa del notario de la Junta, que les habla, para su constancia en el acta.-----

Al no haber ninguna reserva o protesta formulada por ningún accionista en relación con la

lista de asistentes, así lo hago constar en la presente acta.-----

- - -

Se abre a continuación el TURNO DE INTERVENCIONES.-----

Manifiesta el señor Presidente que con objeto de que todas las personas que han solicitado intervenir puedan realizar sus exposiciones y, en su caso, plantear las solicitudes de información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del orden del día, esta Presidencia les agradecería la mayor claridad y concisión posibles en sus intervenciones, con el ruego de que se ciñan a las cuestiones que son objeto de esta Junta General.-----

Les agradecería asimismo que al comienzo de sus intervenciones indiquen por favor su nombre y apellidos y el número de acciones de que son titulares o que representan, indicando en este último caso el accionista al que representan.

Intervendrán a medida que esta Presidencia les vaya dando la palabra. Una azafata les acompañará hasta el micrófono.”.-----

El señor Presidente va llamando sucesivamente, a los distintos intervinientes (que previamente han comparecido en la mesa de este notario para identificarse y manifestar su intención de intervenir) con las siguientes palabras y en el siguiente orden:-----

“En primer lugar tiene la palabra **don Fermín González Ramos**”.-----

Dicho señor tras identificarse, y manifestar el número de acciones que representa, lee íntegramente el texto cuyo contenido consta transcrito en este acta anteriormente (y en el correspondiente documento incorporado).-----

Tras agradecerle su intervención, el señor Presidente da la palabra, en segundo lugar, a **don Ramón Megías Lizan**, el cual, tras identificarse, y manifestar el número de acciones que representa, lee íntegramente el texto cuyo contenido consta transcrito en este acta anteriormente (y en el correspondiente documento incorporado). El señor Presidente le manifiesta que

el tema de la querrela al que se refiere una de sus preguntas no está reflejado en el Orden del Día, por lo que no es adecuado tratarlo en esta Junta; ello no obstante, añade, en su contestación hará un breve referencia a la misma.-----
Tras agradecerle su intervención, el señor Presidente da la palabra, en tercer lugar, a **don Felipe Izquierdo Téllez**, que se identifica y manifiesta el número de acciones que representa.-----
El mismo, en su intervención (que procedo a resumir sucintamente, citando únicamente lo más esencial) efectúa un ruego al señor Presidente relativo al poder de decisión del mayor accionista; igualmente le ruega que escuche a todos los accionistas y no solo a los que le rodean. Seguidamente se felicita porque simultáneamente a la celebración de la Junta (quizás por el contenido de la intervención del señor Presidente, se pregunta), ha subido notoriamente el

valor de la acción de SACYR en Bolsa; añade que es de valorar positivamente que tales títulos que el año pasado se depreciaron de forma importante hoy sean los que más se han revalorizado; por ello le ruega generosidad con los socios mayoritarios. Por último, felicita a la sociedad por retornar a un reparto de dividendos, por la ampliación liberada y por los veinticinco años de la compañía.-----

Tras agradecerle su intervención, el señor Presidente concede la palabra, en cuarto lugar, a **don Federico Piñuela de la Rubia** que, tras identificarse, y manifestar el número de acciones que representa, lee íntegramente el texto cuyo contenido consta transcrito en este acta anteriormente (y en el correspondiente documento incorporado).-----

Tras agradecerle su intervención, el señor Presidente da la palabra, en quinto lugar, a **don José Díaz-Rato Revuelta**. El mismo, tras identificarse y manifestar las acciones que representa (manifestación que la mesa le solicita expresamente, dado que al comenzar su exposición había omitido tal dato), procede a leer el tex-

to cuyo contenido consta transcrito en este acta anteriormente (y en el correspondiente documento incorporado). -----

Tras agradecer tal intervención, el señor presidente, por último, finalmente, en sexto lugar concede la palabra a **don Raimundo Baroja Rieu** que, tras presentarse y citar a los accionistas que representa y sus acciones, lee en alta voz el texto cuyo contenido consta transcrito en este acta anteriormente (y en el correspondiente documento incorporado). -----

Es de hacer constar que el contenido de las intervenciones anteriores, leídas en alta voz por quienes han aportado su respectivo texto para incorporar a la presente, coincide con el mismo (con los textos incorporados a este acta), habiendo, el infrascrito notario, comprobado tal extremo durante las citadas intervenciones. Terminadas las intervenciones, el Presidente, tras agradecer a todos ellos sus palabras, pasa

a CONTESTAR LAS PREGUNTAS FORMULADAS.-----

---Así, con respecto a la primera de ellas, de don Fermín González Ramos, manifiesta el señor del Rivero:-----

- En cuanto a la cartera de construcción, alcanza la cifra de 7.200.000 de euros; añade que en el primer trimestre del 2011 hay adjudicaciones muy importantes, citadas en su exposición. Concluye diciendo que a pesar de las restricciones del Gobierno Central hay una excelente cartera.-----

- En cuanto al futuro de Vallehermoso, manifiesta que en los años 2008, 2009 y 2010 se han escriturado más de 8.000 viviendas (promedio semejante al de ejercicios anteriores a la crisis, ejercicios de gran ritmo). No se comienzan nuevas promociones por lo que ha bajado el stock de viviendas. Ha bajado también la cantidad de subrogables.-----

En Vallehermoso, continua, tenemos cuatro categorías de suelo, según cuando se prevé ejecutar las obras. Se tiene previsto poner en carga en los años 2011 y 2012 los suelos de la primera categoría, los suelos de calidad; hace falta

financiación y en ello se está.-----

- En cuanto a la ampliación de periodos de pago de Valoriza, se tiene especial cuidado en no acudir a administraciones morosas; no hay problemas de cobros salvo en tres ayuntamientos que prefiere no mencionar.-----

Seguidamente contesta al segundo interviniente, don Ramón Megías Lizan:-----

- Respecto del tema de Itinere, por el que pregunta, se remite a los datos citados en su exposición; es un activo, dice, de calidad, de gran valor; se está a la espera de una buena oferta para transmitir esa participación del 16%.-----

- En cuanto a la querrela que cita, le reitera que no forma parte del Orden del Día añadiendo, no obstante que en todo momento se actuó de acuerdo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se dieron todos los pasos de acuerdo también con los expertos independientes.-----

Tras ello pasa a contestar en tercer lugar a don Felipe Izquierdo Téllez:-----

- Le agradece su exposición, el tono de la misma y el desdoblamiento de su aspecto de abogado querellante de esta compañía, respecto del de accionista, contestándole con referencia al segundo de ambos.-----

Manifiesta el señor Presidente que el señor Izquierdo rogaba que tomara nota de las decisiones del mayor accionista de la compañía atendiendo a los rumores de la prensa sobre discrepancias, que habían hecho perder valor a los títulos de la sociedad; si bien también significaba que hoy había habido un repunte importante en Bolsa. Igualmente felicitaba por el dividendo social a repartir y por los veinticinco años de la sociedad.-----

Contesta el señor Presidente diciendo que siempre tienen presentes las opiniones de todo el mundo; que DISA es el primer accionista de la compañía y que, obviamente se le tiene presente. Añade que los otros accionistas son igual de importantes (citando al señor Loureda como accionista persona física que, a título perso-

nal, titulariza más acciones).-----

Hace notar que el mercado ha premiado a la compañía este año con la mayor revalorización del IBEX.-----

Le agradece su tono y su apoyo por el dividendo del 0,1 (que no es poco, que son 43.000.000 de euros). El Consejo de Administración está de acuerdo siempre en que haya dividendos, pero "hay que vigilar la salud de la sociedad a largo y medio plazo".-----

Tras tal exposición, el Presidente procede a contestar a don Federico Piñuela de la Rubia:-

Dice que este accionista felicitaba a la Sociedad por el proceso de consolidación y preguntaba si eran necesarios más fondos para la Compañía.-----

Manifiesta el señor del Rivero que si las inversiones aconsejan emitir más bonos simples así se hará; pero que ha habido recientemente dos ampliaciones de capital y una emisión de

convertibles.-----

Seguidamente pasa a contestar a don José Díaz-Rato Revuelta:-----

Manifiesta que el señor Díaz-Rato había anunciado votar en contra de alguna de las propuestas del Consejo por su condición de "irregular", "injustificada" y "abusiva".-----

Así decía que era irregular la propuesta del Consejo (que va a votar en contra) porque se incumple con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; al respecto manifiesta el señor del Rivero que no se incumple, que tal Comisión propuso al Consejo estudiar estos nombramientos, el Consejo los estudió y los propone a la Junta; añade que el informe de la misma era "propóngase al Consejo" y éste lo analizó y lo presenta como propuesta. Respecto de la crítica de la propuesta por injustificada dado que, cambian las reglas del juego, que el Presidente y el Consejero Delegado están en su cargo por ser Consejeros "dominicales" y no "ejecutivos". Manifiesta el Presidente que TORREAL inició su andadura en SACYR con una participación del 8% aproximadamente y

dos consejeros, y en aquél momento el señor Loureda y él mismo pasaban del 13% y tenían un solo consejero. No existe ninguna regla que cambiar. Somos Consejeros "ejecutivos"; la compañía va siendo grande e importante, añadiendo que "tenemos también unas participaciones importantes en el capital" y lo que queremos es que Rimefor Nuevo Milenio, S.L. y Cymofag, S.L. tengan esa representación. El Consejo de Administración consideró que era justo y lo propuso (no tratándose de una propuesta irregular, injustificada ni abusiva). Somos Consejeros "ejecutivos" y cuando nos jubilen habrá otros Consejeros "ejecutivos" y nosotros tendremos la participación correspondiente a la titularidad accionarial.-----

En lo que se refiere al hipotético abuso, manifiesta el señor Presidente que no se trata de abuso de nadie en beneficio propio sino que a lo mejor hubo dejación en sus derechos en otro

tiempo. Añade que "hemos puesto el contador a
cero".-----

Continúa diciendo que haciendo números, ustedes
tienen el 9,4% aproximadamente; si hacen núme-
ros respecto a la participación del Presidente,
verán lo cerca que están; aún podría uno decir
que sería justo tener uno más.-----

Concluye su respuesta diciendo que en la Socie-
dad no ha habido ni habrá Consejeros de primera
ni Consejeros de segunda categoría.-----

Finaliza contestando la última intervención, la
de don Raimundo Baroja Rieu:-----

En primer lugar manifiesta el Presidente que no
le conocía, y que está encantado de conocerle
en este acto, felicitándole, como representante
del Grupo DISA por la excelente inversión (para
todos) que han realizado.-----

Respecto de los cinco puntos por los que va a
votar en contra, dice el señor del Rivero lo
siguiente:-----

- En cuanto a la falta del Informe del Comité
de Nombramiento y Retribuciones, contesta lo
mismo que antes ha manifestado, que el informe
se produjo en el sentido de que el Consejo de-

cidiera.-----

- En cuanto que han votado en favor de las propias personas interesadas, manifiesta que cuando se vota, lógicamente, la elección del señor Adroher Biosca, cercano a DISA, todos los representantes de DISA -el Presidente incluido- votaron a favor de él, evidentemente.-----

Añade que, sin embargo, ¿el señor Manrique no puede votar a favor de Cymofag?, no lo entiende muy bien. Lo que se hace es poner el contador a cero.-----

Todo ello sea dicho desde el cariño y de querer contar con él; de hacerle todo el caso posible.

- Vulneración del principio de igualdad.-----

Al respecto manifiesta que no están sobrerrepresentados, que Cymofag y Rimefor Nuevo Milenio no tenían representación y ahora si.-----

- En cuanto a que carece de efectos positivos, manifiesta que tiene un efecto ligeramente positivo; que es así pues pone a cada uno en su

sitio. Los inversores potentes están justamente representados y a partir de aquí, concluye el Presidente, espera que haya colaboración entre todos de tal manera que se alcance el 10,50 como precio objetivo.-----

Una vez concluido el turno de intervenciones, el señor Presidente -siendo las 14 horas y 30 minutos- manifiesta que tiene la palabra el Secretario para, conforme a lo previsto en el anuncio de convocatoria, informar a la Junta General sobre el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles adoptado por el Consejo de Administración el día 29 de marzo de 2011 y para presentar el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad, complementario del informe de gestión, previsto en el antiguo artículo 116 bis) de la Ley del Mercado de Valores.-----

El Secretario, toma la palabra y manifiesta que:-----

“En relación con la primera cuestión, se informa a la Junta General que el Consejo de Administración, en su reunión del día 29 de marzo

de 2011, acordó realizar una emisión de obligaciones convertibles y canjeables en acciones ordinarias de nueva emisión o ya en circulación de la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, al amparo de la autorización concedida en virtud del acuerdo aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el 5 de mayo de 2006, bajo el punto decimosegundo del orden del día. El importe de la emisión, íntegramente desembolsado en dinero, ha quedado fijado en la cantidad nominal de 200 millones de euros, mediante la emisión y suscripción de 4.000 bonos con vencimiento el 1 de mayo de 2016. Los bonos devengan un interés fijo anual pagadero trimestralmente del 6,50% nominal anual y el precio de conversión inicial es de 10,61 euros por cada acción de la Sociedad. Los bonos están admitidos a negociación en el mercado secundario organizado no regulado (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt. -----

Se hace constar que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de esta Junta General han estado a disposición de los accionistas los preceptivos informes del Consejo de Administración y del auditor de cuentas, distinto del auditor de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil, sobre el acuerdo de emisión de bonos convertibles y canjeables.-----

Por lo que se refiere al informe previsto en el antiguo artículo 116 bis) de la Ley del Mercado de Valores, que forma parte del informe de gestión de la Sociedad, se hace constar que el mismo versa sobre las siguientes materias:-----

- La estructura del capital de Sacyr Valleshermoso, S.A.-----
- La inexistencia de restricción a la transmisibilidad de las acciones.-----
- Las participaciones significativas en el capital.-----
- La inexistencia de restricciones al derecho de voto.-----
- La inexistencia de pactos parasociales.---
- Las normas aplicables al nombramiento y

sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos Sociales." -----

Tras ello el señor Presidente toma la palabra para declarar: "Procede ahora dar inicio al proceso de votación de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la aprobación de esta Junta General". -----

Tiene la palabra el Secretario para organizar el proceso de votación. -----

Toma la palabra el señor Secretario para informar a los asistentes de que, como ha indicado el señor Presidente, se va a proceder a la votación de cada uno de los puntos primero a decimoquinto. Y continúa: "Conforme a lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento de la Junta General de accionistas, al haberse facilitado a los accionistas los textos de las propuestas de acuerdo al comienzo de la reunión y haber estado disponibles en la página web de la Sociedad,

se dan por íntegramente leídas a todos los efectos, por lo que no se procederá a la lectura previa y completa de cada una de las propuestas que se someten a votación, aunque a continuación haré un resumen de las mismas.----

Bajo el PUNTO PRIMERO del orden del día se propone aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión de Sacyr Vallehermoso, S.A. y las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Sacyr Vallehermoso, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Bajo el PUNTO SEGUNDO del orden del día, se propone aprobar que el resultado del ejercicio 2010, que ha sido de 14.243.818,32 euros de beneficios, se aplique del siguiente modo:-----

- A reserva legal: 1.424.381,83 euros.-----

- A reserva voluntaria: 12.819.436,49 euros.---

Bajo el PUNTO TERCERO del orden del día se propone aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio 2010.-----

Bajo el PUNTO CUARTO del orden del día se pro-

pone ratificar de conformidad con lo previsto en el art. 43.2 de los Estatutos sociales, las retribuciones percibidas por los Consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2010.-----

Bajo el PUNTO QUINTO del orden del día se propone autorizar la adquisición derivativa de acciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. por parte de la Sociedad y de sus sociedades filiales al amparo de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación vigente en cada momento.-----

Bajo el PUNTO SEXTO del orden del día se propone autorizar al Consejo de Administración, durante el plazo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de 205.084.543,00 euros, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferen-

te, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida por la Junta General de accionistas de 30 de junio de 2010.---
Bajo el PUNTO SÉPTIMO del orden del día se propone autorizar al Consejo de Administración, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo, hasta un importe máximo de 800 millones de euros, fijando los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribuyendo al Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores.-----

Bajo el PUNTO OCTAVO del orden del día se propone autorizar al Consejo de Administración,

durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades del Grupo, hasta un importe máximo de 800 millones de euros para valores de renta fija (distintos de pagarés) y participaciones preferentes y de otros 800 millones de euros de saldo vivo en cada momento para pagarés.-----

Bajo el PUNTO NOVENO del orden del día se propone autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones y cualesquiera otros valores negociables emitidos o que se emitan por la Sociedad o su Grupo.-----

Bajo el PUNTO DÉCIMO del orden del día, se pro-

pone la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de acuerdo con la siguiente agrupación (cada grupo de modificaciones es independiente y se puede votar de forma diferente):-----

- *Modificación de los artículos 1 (Denominación social), 10 (Dividendos pasivos), 11 (Aumento de capital), 13 (Supresión del derecho de suscripción preferente), 14 (Reducción de capital), 15 (Amortización forzosa), 19 (Distribución de competencias), 20 (Principios de actuación), 23 (Convocatoria de la Junta General), 35 (Adopción de acuerdos), 38 (Facultades de administración y supervisión), 42 (Composición cualitativa del Consejo), 56 (Obligaciones generales del consejero), 57 (Informe anual de gobierno corporativo), 63 (Disolución de la sociedad) y 66 (Activo y pasivo sobrevenidos), para sustituir las referencias a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la Ley en general o a la Ley de Sociedades de Capital en particular, adaptar los Estatutos Sociales a las previsiones introducidas por dicha Ley y para mejorar técnicamente la redacción de de-*

terminados apartados.-----

- Modificación del artículo 2 (*Objeto social*) para incorporar una nueva actividad al objeto social.-----
- Modificación del artículo 41 (*Composición cuantitativa del Consejo*) para ampliar el número máximo de miembros de 18 a 19.-----
- Modificación del artículo 47 (Órganos delegados del Consejo) para incorporar una referencia a las comisiones consultivas.-----
- Modificación de los artículos 48 (*Comisión de Auditoría*), 59 (*Formulación de las cuentas anuales*) y 60 (*Verificación de las cuentas anuales*) para su adaptación a la modificación resultante de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores y para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados.-----

Bajo el PUNTO DECIMOPRIMERO del orden del día,

se propone la reforma del Reglamento de la Junta General de accionistas mediante la supresión del Preámbulo y la modificación de los artículos 3 (*Funciones de la Junta*), 4 (*Convocatoria de la Junta General*), 5 (*Anuncio de convocatoria*), 8 (*Delegaciones*), 14 (*Constitución de la Junta general*), 20 (*Propuestas*), 23 (*Votación de las propuestas*) y 24 (*Adopción de acuerdos y proclamación del resultado*) para sustituir las referencias a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la Ley o a la Ley de Sociedades de Capital, adaptar dichos preceptos a la modificación de los Estatutos Sociales y para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados.-----

Bajo el PUNTO DECIMOSEGUNDO del orden del día se propone el nombramiento de los siguientes Consejeros, todos ellos con la categoría de dominical, por el plazo estatutario de cinco años (cada una de las propuestas de nombramiento es independiente y se puede votar de forma diferente):-----

- a) Rimefor Nuevo Milenio, S.L.-----
- b) Beta Asociados, S.L.-----

- c) Grupo Corporativo Fuertes, S.L. -----
- d) Cymofag, S.L. -----
- e) Don Javier Adroher Biosca. -----

Como consecuencia de lo anterior, quedará fijado en 19 el número de Consejeros de la Sociedad, dentro de los límites mínimo y máximo que establecen los Estatutos. -----

Bajo el PUNTO DECIMOTERCERO del orden del día se propone un aumento de capital social liberado con cargo a reservas por un importe de 12.429.366 euros, mediante la emisión de 12.429.366 acciones de un euro de valor nominal cada una, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad (a razón de una acción nueva por cada treinta y tres acciones antiguas), y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, con solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para

la ejecución del acuerdo.-----

Bajo el PUNTO DECIMOCUARTO del orden del día se propone autorizar al Consejo de Administración (con facultades de sustitución) para completar, ejecutar y desarrollar todos los acuerdos anteriores.-----

Finalmente, bajo el PUNTO DECIMOQUINTO del orden del día se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual del Consejo de Administración sobre la política de retribuciones de los Consejeros.-----

Conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta, les indico que si, en relación con las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día, algún accionista o representante desea votar en contra, en blanco o abstenerse, deberá manifestarlo así al Notario, que dejará constancia de ello en el Acta de la Junta, haciéndose constar que los accionistas podrán expresar su voto en contra, en blanco o abstención de forma individualizada e independientemente para cada una de las propuestas de acuerdo.-----

Finalmente, se hace constar que, de conformidad

con lo previsto en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros con solitud pública de representación que se encuentren en situación de conflicto de intereses en relación con la votación de alguna de las propuestas que se someten a esta Junta General no podrán ejercitar el voto correspondiente a las acciones por ellos representadas en relación a tales propuestas." -----

Y con ello SE ENTRA EN LA VOTACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual el señor Presidente anuncia a los asistentes: "Procedemos pues a la votación de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. -----

A este respecto, conforme a lo previsto en el artículo 33.1 de los estatutos sociales, pregunto a la Junta si se aprueban las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los puntos primero a decimo-

quinto del orden del día".-----

Tras una breve pausa el señor Presidente manifiesta lo siguiente:-----

"Teniendo en cuenta los votos, propios o delegados, de la Mesa, se comprueba que las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración tienen el voto a favor de un número de acciones que es superior al correspondiente a la mayoría que exige la Ley y los Estatutos Sociales para su válida adopción.-----

En su virtud, **se declaran aprobadas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos primero a decimoquinto del orden del día.**-----

El Notario atenderá a los accionistas que deseen hacer constar su voto en contra, en blanco o su abstención, para que quede debidamente reflejado en el acta de la reunión, con expresión de las acciones que tengan y/o representen, y se compute así en el resultado de las votaciones.-----

Finalmente, el señor SECRETARIO declara: "Queda concluida, por lo tanto, la votación de los acuerdos sometidos a la aprobación de esta Jun-

ta General de Accionistas".-----

Seguidamente se desplazan a la mesa del infrascrito Notario las siguientes personas para hacer constar sus VOTOS EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES.-----

1.- DON JOSÉ DÍAZ-RATO REVUELTA, en la representación que ostenta (39.468.683 acciones), manifiesta que VOTA EN CONTRA de los puntos indicados en el texto que ha leído en alta voz en su intervención:-----

- *Del punto 10.3 del orden del día (modificación del art. 41 de los estatutos para ampliar el número máximo de miembros de 18 a 19).-----*

- *Del punto 12 del orden del día en cuanto a las propuestas de nombramientos de consejero de las mercantiles RIMEFOR NUEVO MILENIO, S.L. y CYMOFAG, S.L.-----*

2.- DON RAIMUNDO BAROJA RIEU, en la representación que ostenta (65.497.208 acciones), manifiesta que VOTA EN CONTRA de los puntos indica-

dos en el texto que ha leído en alta voz en su intervención:-----

- Respecto del punto 12 del Orden del Día, los puntos reseñados bajo (i) el apartado "a"; (ii) el apartado "d"; y (iii) el inciso final de dicha propuesta.-----

3.- DON FELIPE IZQUIERDO TÉLLEZ, como titular de 6.650 acciones, manifiesta que VOTA EN CONTRA de los mismos puntos en los que han votado también en contra DON JOSÉ DÍAZ-RATO REVUELTA y DON RAIMUNDO BAROJA RIEU.-----

4.- DOÑA JUANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ-PRISUELOS, que se identifica por medio de su DNI número 02476088-T, como titular de 34.000 acciones, manifiesta que VOTA EN CONTRA de todo el punto 12 propuesto.-----

Es de hacer constar que, finalmente, ha comparecido una señora que dice llamarse doña Isabel Rojas Montes, y ser titular de un número de acciones equivalente a "la suma de 6.952 más 2.379 acciones", la cual tiene interés en que conste que "quiere votar a favor del señor Manrique".-----

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS RELATIVAS A LOS DIS-

TINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SU APROBACIÓN
Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE CADA UNA DE
ELLAS SON LOS SIGUIENTES: -----

AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: "Aprobación
de las cuentas anuales y del informe de gestión
de Sacyr Vallehermoso, S.A. y de las cuentas
anuales consolidadas y del informe de gestión
consolidado de Sacyr Vallehermoso, S.A. y sus
sociedades dependientes, todo ello referido al
ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010". -

La propuesta respecto de este punto del orden
del día aprobada en la forma que se dirá más
adelante por los accionistas presentes y repre-
sentados con derecho a voto en la forma dicha,
es la siguiente: -----

**"Aprobar las cuentas anuales y el informe de
gestión de Sacyr Vallehermoso, S.A. y las cuen-
tas anuales consolidadas y el informe de ges-
tión consolidado de Sacyr Vallehermoso, S.A. y
sus sociedades dependientes, correspondientes**

al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de marzo de 2011."-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.309.740**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,98057%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **65.077**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,01776%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **6.123**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00167%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: "Aplicación del resultado del ejercicio 2010".-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y repre-

sentados con derecho a voto en la forma dicha,
es la siguiente: -----

**"Aprobar que el resultado del ejercicio 2010,
que ha sido de 14.243.818,32€ de beneficios, se
aplique del siguiente modo: -----**

- A reserva legal: ----- 1.424.381,83€

- A reserva voluntaria: ----- 12.819.436,49€

Esta propuesta es aprobada con el siguiente re-
sultado: -----

---Votos a favor: **366.360.967**, correspondientes
a accionistas titulares de otras tantas accio-
nes, representativas del **99,99455%** del capital
presente o representado en esta Junta. -----

---Votos en contra: **13.850**, correspondientes a
accionistas titulares de otras tantas acciones,
representativas del **0,00378%** del capital pre-
sente o representado en esta Junta. -----

---Abstenciones: **6.123**, correspondientes a ac-
cionistas titulares de otras tantas acciones,
representativas del **0,00167%** del capital pre-

sente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: "Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010".-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio 2010."-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.357.090**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99349%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **10.599**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00289%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **13.251**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00362%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 por los Consejeros ejecutivos, de conformidad con el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales".-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Ratificar de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales las retribuciones percibidas por los Consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2010, que son las siguientes:-----"

- Don Luís Fernando del Rivero Asensio:-----

Fijo:-----1.400.000€

Variable:-----1.316.000€

Prima seguro:-----628€

Total:-----2.716.628€

- Don Manuel Manrique Cecilia:-----

Fijo:-----600.000€

Variable:-----564.000€

Seguro Vida:-----462€

Total:-----1.164.462€

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **363.013.147**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,08080%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **735.485**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,20074%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **2.632.308**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,71846%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. "Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo". -----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente: -----

"Autorizar la adquisición derivativa de acciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. por parte de la Sociedad y de sus sociedades filiales al amparo de lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación vigente en cada momento y en las siguientes condiciones: -----

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a

través de sus sociedades filiales y las mismas deberán formalizarse mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.-----

- El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado en su caso al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.-----
- El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el de cotización en Bolsa en la fecha de adquisición.-----
- Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años.-----

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad o sus filiales, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.-----

Esta autorización deja sin efecto la otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010, en la parte no uti-

lizada." .-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.262.324**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,96763%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **112.493**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,03070%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **6.123**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00167%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a

lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, y con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente."---

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"A) Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta General de accionistas, en la cantidad máxima de 205.084.543,00 euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contra-

valor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y número de acciones. Las acciones que se emitan con cargo a esta autorización podrán ser utilizadas

para atender la conversión de valores convertibles emitidos o a emitir por la Sociedad o sociedades de su Grupo.-----

Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.-----

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2

de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

B) Esta autorización deja sin efecto la otorgada por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010 en la parte no dispuesta." .-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **365.846.593**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,85415%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **527.219**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,14390%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **7.128**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00195%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO **SÉPTIMO** DEL ORDEN DEL DÍA: "Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores."-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 286, 297 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, para emitir valores de conformidad con las siguientes condiciones: -----

1. Valores objeto de la emisión.- Los valores a los que se refiere esta autorización son valores de cualquier tipo (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad. -----

2. Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de autorización podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo. -----

3. Importe máximo de la autorización.- El importe nominal máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de ochocientos (800) millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta autorización.-----

4. Alcance de la autorización.- Esta autorización se extiende, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, régimen de colocación y suscripción, admisión a cotización, legislación aplicable, etc., y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisa-

rio y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato. -----

5. Bases y modalidades de conversión y/o canje.- Para el caso de emisión de valores (incluyendo obligaciones o bonos) convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios: -----

- a) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión y/o

canje fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular y/o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de treinta (30) años contados desde la fecha de emisión.-----

- b) También podrá el Consejo de Administración establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación de la Sociedad, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una com-

binación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes de la Sociedad, e incluso, por llevar a cabo la liquidación de la diferencia en efectivo. -----

c) A efectos de la conversión y/o canje, los valores se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta autorización, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo. -----

d) En caso de establecerse una relación de

conversión y/o canje fija, el cambio fijo no podrá ser inferior a la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo español durante un período a determinar por el Consejo de Administración no superior a tres meses ni inferior a cinco días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores por el Consejo de Administración o de la fecha de desembolso de los valores por los suscriptores, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 25% del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente.-----

- e) En caso de establecerse una relación de conversión y/o canje variable, el precio de las acciones a los efectos de la conversión y/o canje será la media*

aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo español durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor de cinco días naturales antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 25% del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente. -----

f) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de

los valores por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.-----

6. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants y otros valores análogos.- En caso de emisiones de warrants, se acuerda establecer los siguientes criterios:-----

- a) En caso de emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de

cualquiera de ellas, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la autorización aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos en el apartado 5 anterior, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores. --

b) Los criterios anteriores serán de aplicación, mutatis mutandi y en la medida en que resulte aplicable, en relación con la emisión de valores (incluidos warrants) canjeables en acciones de otras sociedades. Si procede, las referencias al Mercado Continuo español se entenderán realizadas, en su caso, a los mercados donde coticen las indicadas acciones. -----

7. Otras facultades delegadas.- Esta autoriza-

ción al Consejo de Administración comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, la delegación a su favor de las siguientes facultades:-----

- a) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, cumpliendo los requisitos legales establecidos al efecto.-----*
- b) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones. Esta facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el capital que aumente el Consejo de Administración para atender la emisión de los valores convertibles o warrants de que se trate no exceda del límite no utilizado autorizado en cada momento por la Junta General de accionistas al amparo*

de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones, así como la de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la cifra del capital social y al número de acciones y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones. -----

- c) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión, canje y/o ejercicio de los dere-

chos de suscripción y/o adquisición de acciones, derivados de los valores a emitir, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados 5 y 6 anteriores.-----

- d) La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables o warrants, en una o varias veces, y el correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para

adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables o warrants y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes. -----

8. Admisión a negociación.- La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables o warrants que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración, tan amplia-

mente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.-----

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas o titulares de los valores que se opusieran o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.-----

9. Garantía de emisiones de valores convertibles y/o canjeables o warrants por sociedades dependientes.- El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites

anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores de renta convertibles y/o canjeables o warrants que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes. -----

10. Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo." -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **366.019.438**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,90133%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

---Votos en contra: **361.502**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,09867%** del capital pre-

sente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **0**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00000%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: "Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo".-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y a lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil para emitir valores de conformidad con las siguien-

tes condiciones: -----

1.- Valores objeto de la emisión.- Los valores a que se refiere esta autorización son valores de renta fija de cualquier tipo (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes. -----

2.- Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de esta autorización podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo. -----

3.- Importe máximo de la delegación. --

- a) El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores de renta fija (bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza), distintos de los pagarés, y participaciones preferentes, que se acuer-

den al amparo de esta autorización será de ochocientos (800) millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa.-----

- b) Por su parte, el saldo vivo de los pagarés emitidos al amparo de esta autorización no podrá exceder en ningún momento de ochocientos (800) millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa. Este límite es independiente del establecido en el apartado a) anterior.-----

4.- Alcance de la autorización.- Esta autorización se extiende, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, régi-

men de colocación y suscripción, admisión a cotización, legislación aplicable, etc., y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato. -----

5.- Admisión a negociación.- La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administra-

ción, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores, nacionales o extranjeros. -----

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación. -----

6.- Garantía de emisiones de valores por sociedades dependientes.- El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes. -----

7.- Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo." -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **366.230.397**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas accio-

nes, representativas del **99,95891%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **144.420**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,03942%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **6.123**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00167%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO **NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:** "Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones y cualesquiera otros valores negociables emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones u otros valores en circulación de la Sociedad o de sociedades de su Grupo."-----

La propuesta respecto de este punto del orden

del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente: -----

"Autorizar al Consejo de Administración para solicitar y realizar todos los actos necesarios o convenientes para la admisión a, y exclusión de, negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones, obligaciones, bonos, pagarés, participaciones preferentes o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan por la Sociedad o por sociedades de su Grupo, con sometimiento a las normas que existan al respecto y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación y con estricto cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, autorizándole igualmente para adoptar cuantos acuerdos estime necesarios o convenientes en orden a amor-

tizar o transformar en anotaciones en cuenta los títulos que representan los valores emitidos por la Sociedad o por sociedades de su Grupo, cuando así se requiera para que tales valores puedan admitirse a negociación y, una vez admitidos, permanezcan admitidos a negociación, otorgando a tal fin cuantos documentos públicos o privados se requieran.-----

Autorizar expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.”-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.353.228**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99243%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **14.461**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00395%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **13.251**, correspondientes a ac-

cionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00362%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

- - -

AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: "Modificación de los Estatutos Sociales: -----

El presente punto del Orden del Día consta de diversos subpuntos, respecto de cada uno de los cuales se somete a la aprobación de la junta una propuesta que es objeto de votación diferenciada para cada una de ellas. -----

10.1.- "Modificación de los artículos 1 (*Denominación social*), 10 (*Dividendos pasivos*), 11 (*Aumento de capital*), 13 (*Supresión del derecho de suscripción preferente*), 14 (*Reducción de capital*), 15 (*Amortización forzosa*), 19 (*Distribución de competencias*), 20 (*Principios de actuación*), 23 (*Convocatoria de la Junta General*), 35 (*Adopción de acuerdos*), 38 (*Facultades de administración y supervisión*), 42 (*Composi-*

ción cualitativa del Consejo), 56 (Obligaciones generales del consejero), 57 (Informe anual de gobierno corporativo), 63 (Disolución de la sociedad) y 66 (Activo y pasivo sobrevenidos), para sustituir las referencias a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la Ley en general o a la Ley de Sociedades de Capital en particular, adaptar los Estatutos Sociales a las previsiones introducidas por dicha Ley y para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados."-----

La propuesta respecto de este subpunto aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-

"Modificar los artículos 1 (Denominación social), 10 (Dividendos pasivos), 11 (Aumento de capital), 13 (Supresión del derecho de suscripción preferente), 14 (Reducción de capital), 15 (Amortización forzosa), 19 (Distribución de competencias), 20 (Principios de actuación), 23 (Convocatoria de la Junta General), 35 (Adopción de acuerdos), 38 (Facultades de administración y supervisión), 42 (Composición cuali-

tativa del Consejo), 56 (Obligaciones generales del consejero), 57 (Informe anual de gobierno corporativo), 63 (Disolución de la sociedad) y 66 (Activo y pasivo sobrevenidos), que, en lo sucesivo, pasan a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1. Denominación social -----

La sociedad se denomina Sacyr Vallehermoso, S.A., y se rige por estos Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás leyes y disposiciones que le sean aplicables." -----

"Artículo 10. Desembolsos pendientes -----

1. Cuando existan acciones parcialmente desembolsadas, el accionista deberá proceder al desembolso en el momento que determine el Consejo de Administración en el plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de aumento de capital. -----
2. En cuanto a la forma y demás circuns-

tancias del desembolso, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital, que podrá disponer que los desembolsos sean tanto mediante aportaciones dinerarias como no dinerarias." -

"Artículo 11. Aumento de capital -----

1. El aumento de capital puede realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las antiguas y, en ambos casos, podrá realizarse con cargo a nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias al patrimonio social, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, o en la transformación de beneficios o reservas disponibles. El aumento de capital podrá efectuarse en parte con cargo a nuevas aportaciones y en parte con cargo a reservas disponibles.-----
2. Cuando el aumento de capital no se hubiera suscrito íntegramente dentro del plazo señalado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, salvo que en el

acuerdo se hubiera previsto otra cosa."

"Artículo 13. Supresión del derecho de suscripción preferente -----

- 1. La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración que acuerde el aumento de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con cargo a aportaciones dinerarias, podrán acordar la supresión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas por razones de interés social, en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. -----*
- 2. En particular, el interés social podrá justificar la supresión del derecho de suscripción preferente cuando ello sea necesario para facilitar: (i) la adquisición por la sociedad de activos (incluyendo acciones o participaciones en*

sociedades) convenientes para el desarrollo del objeto social; (ii) la colocación de las nuevas acciones en mercados de valores que permitan el acceso a fuentes de financiación; (iii) la captación de recursos mediante el empleo de técnicas de colocación basadas en la prospección de la demanda aptas para maximizar el tipo de emisión de las acciones; (iv) la incorporación de un socio industrial o tecnológico; y (v) en general, la realización de cualquier operación que resulte conveniente para la Sociedad.-----

3. No habrá lugar al derecho de suscripción preferente para los antiguos accionistas cuando el aumento de capital se deba a la conversión de obligaciones en acciones, a la absorción de otra sociedad o parte del patrimonio escindido de otra sociedad, o cuando se lleve a cabo con cargo a aportaciones no dinerarias, incluyendo cuando la sociedad hubiere formulado una oferta pública de

adquisición de valores cuya contraprestación consista, en todo o en parte, en valores a emitir por la Sociedad." ----

"Artículo 14. Reducción de capital -----

- 1. La reducción de capital podrá realizarse mediante la disminución del valor nominal de las acciones, mediante su amortización o su agrupación para canjearlas y puede tener por finalidad la devolución de aportaciones, la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, la constitución o incremento de las reservas o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad. -----*
- 2. En el caso de reducción de capital por devolución de aportaciones, el pago a los accionistas podrá efectuarse, total o parcialmente, en especie, siempre y*

cuando se cumpla con lo preceptuado en el apartado 5 del artículo 61."-----

"Artículo 15. Amortización forzosa -----

1. La Junta General podrá acordar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la reducción de capital para amortizar un determinado grupo de acciones, siempre y cuando dicho grupo esté definido en función de criterios sustantivos, homogéneos y no discriminatorios. En ese caso será preciso que la medida sea aprobada por la Junta General y por la mayoría tanto de las acciones de los accionistas pertenecientes al grupo afectado como por la de las acciones del resto de los accionistas que permanecen en la sociedad.-----
2. El importe a abonar por la sociedad no podrá ser inferior a la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores en el mes anterior a la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital."-----

"Artículo 19. Distribución de competencias ---

1. Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta general de accionistas, el Consejo de Administración y los órganos delegados que se creen en su seno. ----

2. La Junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete: --

a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.

b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos. -----

c) La modificación de los estatutos

sociales. -----

- d) El aumento y la reducción del capital social. -----
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente. -----
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero. -----
- g) La disolución de la sociedad. -----
- h) La aprobación del balance final de liquidación. -----
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos. ---

3. Las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la Junta General corresponden al órgano de administración." -----

"Artículo 20. Principios de actuación -----

- 1. Todos los órganos de la sociedad han de velar por el interés social, entendido como interés común de los accionistas. -
- 2. Los órganos de la sociedad deberán dar un trato igual a los socios que se en-

cuentren en condiciones idénticas." ---

"Artículo 23. - Convocatoria de la Junta General

- 1. Las Juntas generales habrán de ser formalmente convocadas por el órgano de administración de la sociedad. -----*
- 2. El órgano de administración podrá convocar la Junta general siempre que lo considere oportuno para los intereses sociales y estará obligado a hacerlo en los siguientes casos: (a) en el supuesto previsto en el apartado dos del artículo anterior; (b) cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social; y (c) cuando se formule una oferta pública de adquisición de las acciones de la sociedad. En este último caso, la convocatoria habrá de efectuarse a la mayor brevedad posible con el fin de informar a los accionistas*

sobre las circunstancias de la operación y darles la oportunidad de ofrecer una respuesta coordinada.-----

3. La Junta general deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente. El anuncio de convocatoria publicado en la página web de la sociedad se mantendrá accesible al menos hasta la celebración de la Junta General de accionistas.-----
4. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y determinará, con la debida claridad y concisión, todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo me-

nos, un plazo de veinticuatro horas. --

- 5. El anuncio de la convocatoria será firmado por quien tenga facultad para certificar los acuerdos sociales. -----*
- 6. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar, cuando resulte legalmente admisible, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. -----*

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la Junta.-----

- 7. Queda a salvo lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital para el caso de Junta universal."-----*

"Artículo 35. Adopción de acuerdos -----

- 1. La Junta General, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley de votos presentes o representados. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.-----*
- 2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o estos Es-*

tatutos Sociales estipulen una mayoría superior." -----

"Artículo 38. Facultades de administración y supervisión -----

- 1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la sociedad. ----*
- 2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a los órganos delegados y al equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión. -*
- 3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras ne-*

cesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.-- A estos últimos efectos, el Consejo ejercerá directamente las responsabilidades siguientes (a) aprobación de las estrategias generales de la sociedad; (b) nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los miembros del Comité de Dirección de SyV; (c) aprobación de la política en materia de autocartera; (d) supervisión del control de la actividad de gestión y de la evaluación de los directivos; (e) supervisión de la identificación de los principales riesgos de la sociedad y de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados; (f) supervisión de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública; (g) aprobación de las operaciones que entrañen la disposición y adquisición de activos sustanciales de la compañía y las grandes operacio-

nes societarias; (h) conocer de situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener un Consejero con el interés de la sociedad, de conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital; y, (i) las específicamente previstas en estos Estatutos y en el Reglamento del Consejo." --

"Artículo 42. Composición cualitativa del Consejo -----

1. La Junta general procurará que en la composición del Consejo de administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya una mayoría respecto del de consejeros ejecutivos.
2. La Junta general podrá dentro del grupo de los consejeros externos designar tanto los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital

de la sociedad (consejeros dominicales) como personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes). La Junta General también podrá, atendiendo al interés social, nombrar o ratificar consejeros externos que no representen a titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad y en quienes no concurren las condiciones necesarias para su calificación como independientes.-----

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores no afecta a la soberanía de la Junta general, ni merma la eficacia del sistema proporcional, que será de obligada observancia cuando se produzca la agrupación de acciones prevista en la Ley."-----

"Artículo 56. Obligaciones generales del consejero-----

1. De acuerdo con lo prevenido en los ar-

títulos 38 y 40, la función del consejero es orientar y controlar la gestión de la compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. -----

2. En el desempeño de sus funciones, el consejero debe obrar con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en particular, a: (a) dedicar con continuidad el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad, recabando la información suficiente para ello y la colaboración y asistencia que considere oportuna; (b) informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados y consultivos del mismo a los que pertenezca; (c) participar activamente en el órgano de

administración y en sus comisiones y tareas asignadas, informándose, expresando su opinión, e instando de los restantes consejeros su concurrencia a la decisión que se entienda más favorable para la defensa del interés social. De no asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que haya sido convocado, procurará instruir de su criterio al consejero que, en su caso, le represente; (d) oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social y solicitar la constancia en el acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social; (e) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación; (f) promover la investigación sobre cualquier irregularidad en la gestión de la compañía de la que haya podido tener noticia; (g) instar a las personas con

capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes. -----

3. *El consejero se halla obligado asimismo a desempeñar su cargo como un representante leal en defensa del interés social, cumpliendo los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos Sociales. El deber de lealtad le obliga a anteponer los intereses de la sociedad a los suyos propios, y, específicamente, a observar las reglas contenidas en los artículos 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. -----*
4. *El Reglamento del Consejo desarrollará las obligaciones específicas de los consejeros, derivadas de los deberes de*

confidencialidad, no competencia y lealtad, prestando particular atención a las situaciones de conflicto de interés, y establecerá los oportunos procedimientos y garantías para su autorización o dispensa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital."-----

"Artículo 57. Informe anual de gobierno corporativo -----

- 1. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, elaborará un informe anual de gobierno corporativo con, al menos, el contenido que venga impuesto por la normativa aplicable.-----*
- 2. El informe anual de gobierno corporativo será objeto de la difusión que legalmente corresponda."-----*

*"Artículo 63. Disolución de la sociedad -----
La sociedad se disolverá por las causas y con los efectos previstos en la Ley."-----*

"Artículo 66. Activo y pasivo sobrevenidos ----

1. *Cancelados los asientos relativos a la sociedad, si aparecieran bienes sociales los liquidadores deberán adjudicar a los antiguos socios la cuota adicional que les corresponda, previa conversión de los bienes en dinero cuando fuere necesario. Transcurridos seis meses desde que los liquidadores fueron requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, sin que hubieren adjudicado a los antiguos socios la cuota adicional, o en caso de defecto de liquidadores, cualquier interesado podrá solicitar del Juez de lo Mercantil del último domicilio social el nombramiento de persona que los sustituya en el cumplimiento de sus funciones. -----*
2. *Los antiguos socios responderán solidariamente de las deudas sociales no sa-*

tisfechas hasta el límite de lo que hubieran recibido como cuota de liquidación, sin perjuicio de la responsabilidad de los liquidadores en caso de dolo o culpa.-----

3. *Para el cumplimiento de requisitos de forma relativos a actos jurídicos anteriores a la cancelación de los asientos de la sociedad, o cuando fuere necesario, los antiguos liquidadores podrán formalizar actos jurídicos en nombre de la sociedad extinguida con posterioridad a la cancelación registral de ésta. En defecto de liquidadores, cualquier interesado podrá solicitar la formalización por el Juez de lo Mercantil del domicilio que hubiere tenido la sociedad."-----*

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.230.796**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,95902%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **136.294**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,03720%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **13.850**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00378%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

10.2.- "Modificación del artículo 2 (*Objeto social*) para incorporar una nueva actividad al objeto social."-----

La propuesta respecto de este subpunto aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:

"Modificar el artículo 2 (Objeto social), por adición de una nueva actividad a la lista de las que constituyen el objeto social, que, en lo sucesivo, pasa a tener la siguiente redac-

ción:-----

"Artículo 2. Objeto social -----

1. La sociedad tiene por objeto social:---

- a) La adquisición, rehabilitación o construcción de fincas urbanas para su arrendamiento o enajenación.----*
- b) La compraventa de terrenos, derechos de edificación y unidades de aprovechamiento urbanístico, así como su ordenación, transformación, urbanización, parcelación, reparcelación, compensación, etc. y posterior edificación, en su caso, interviniendo en todo el proceso urbanístico hasta su culminación por la edificación.-----*
- c) La administración, la conservación, el mantenimiento y, en general, todo lo relacionado con las instalaciones y los servicios de fincas urbanas, así como los terrenos, infraestructuras, obras, instalaciones de urbanización que correspondan a éstos en virtud del planea-*

miento urbanístico, ya sea por cuenta propia o ajena, y la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería y urbanismo relacionados con dichas fincas urbanas, o con su propiedad. -----

- d) La prestación y comercialización de toda clase de servicios y suministros relativos a las comunicaciones, a la informática y a las redes de distribución energéticas, así como la colaboración en la comercialización y mediación en seguros, servicios de seguridad y transporte, bien por cuenta propia o ajena.
- e) La gestión y administración de espacios comerciales, de residencias y centros de la tercera edad, de hoteles y residencias turísticas, y de estudiantes. -----

- f) *La contratación, gestión y ejecución de toda clase de obras y construcciones en su más amplio sentido, tanto públicas como privadas, como carreteras, obras hidráulicas, ferrocarriles, obras marítimas, edificación, obras del medio ambiente, y en general todas las relacionadas con el ramo de la construcción. -----*
- g) *La adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, así como el asesoramiento respecto a las operaciones anteriores. -----*
- h) *La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura, así como la dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones. -----*
- i) *La adquisición, tenencia, disfrute,*

administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley del Mercado de Valores, atribuye con carácter exclusivo a otras entidades. -----

j) Gestionar servicios públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración. -----

k) La gestión de toda clase de concesiones y autorizaciones administrativas de obras, servicios y mixtas del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia y Municipio de las que sea titular y la participación accionarial en sociedades de aquellas. -----

l) La explotación de minas y canteras

y la comercialización de sus productos.-----

- m) *La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos, instalación de elementos y materiales de construcción o destinados a la misma.-----*
- n) *Adquisición, explotación en cualquier forma, comercialización, cesión y enajenación de todo tipo de propiedad intelectual y patentes y demás modalidades de propiedad industrial.-----*
- o) *Fabricación y comercialización de productos prefabricados y demás relacionados con la construcción.-----*
- p) *La dirección y gestión de empresas filiales y sociedades participadas españolas y extranjeras, mediante su participación en los órganos de administración. La dirección estratégica y administrativa de sus sociedades filiales en España y en el extranjero, así como el asesora-*

miento jurídico, económico, contable, laboral, presupuestario, financiero, fiscal, comercial e informático de dichas sociedades. ---

q) La explotación, importación, exportación, transporte, distribución, venta y comercialización de materias primas de cualquier tipo, tanto vegetales como minerales. -----

2. Las actividades integrantes del objeto social descrito en los apartados anteriores podrán ser también desarrolladas indirectamente, a través de la participación en otras entidades o sociedades." -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **366.373.093**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99786%** del capital

presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **7.671**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00209%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **176**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00005%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

10.3.- "Modificación del artículo 41 (Composición cuantitativa del Consejo) para ampliar el número máximo de miembros de 18 a 19."-----

La propuesta respecto de este subpunto aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-

"Modificar el artículo 41 (Composición cuantitativa del Consejo) que, en lo sucesivo, pasa a tener la siguiente redacción:-----

"Artículo 41. Composición cuantitativa del Consejo -----

- 1. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de nueve y un**

máximo de diecinueve miembros. -----

2. *Corresponde a la Junta general la determinación del número de componentes del Consejo. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior." -----*

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **319.234.589**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **87,13188%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

---Votos en contra: **47.139.119**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **12,86615%** del capi-

tal presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **7.232**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00197%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

10.4.- "Modificación del artículo 47 (Órganos delegados del Consejo) para incorporar una referencia a las comisiones consultivas."-----

La propuesta respecto de este subpunto aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-

"Modificar el artículo 47 (Órganos delegados del Consejo) que, en lo sucesivo, pasa a tener la siguiente redacción:-----

"Artículo 47. Órganos delegados del Consejo y comisiones consultivas-----

- 1. El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente, todas o algunas de sus facultades en una Comisión Ejecutiva y/o en uno o varios consejeros-delegados y determinar los miembros del propio Consejo que vayan a**

ser titulares del órgano delegado, así como, en su caso, la forma de ejercicio de las facultades concedidas. -----

- 2. La delegación de facultades con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo que en su día hubiera fijado la Junta general para la composición del órgano, aunque no se hallare cubierto dicho número en su totalidad o aunque con posterioridad se hubieran producido vacantes. -----*
- 3. El Consejo de Administración deberá crear una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y podrá crear otros Comités o Comisiones consultivas, con las atribucio-*

nes que el propio Consejo de Administración determine.” -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.365.364**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99575%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **8.344**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00228%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **7.232**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00197%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

10.5.- “*Modificación de los artículos 48 (Comisión de Auditoría), 59 (Formulación de las cuentas anuales) y 60 (Verificación de las cuentas anuales) para su adaptación a la modificación resultante de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Merca-*

do de Valores y para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados." -----

La propuesta respecto de este subpunto aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:

"Modificar los artículos 48 (Comisión de Auditoría), 59 (Formulación de las cuentas anuales) y 60 (Verificación de las cuentas anuales) que, en lo sucesivo, pasan a tener la siguiente redacción: -----

"Artículo 48. Comisión de Auditoría -----

- 1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría, formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Auditoría serán, al menos, en su mayoría, Consejeros no ejecutivos del Consejo de**

Administración. Al menos uno de ellos deberá ser Consejero independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

2. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros no ejecutivos y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.-----

La Comisión de Auditoría contará asimismo con un Secretario, que no necesitará ser miembro de la misma, nombrado por ésta.-----

3. La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:---

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.-----

- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del au-

ditor de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable. -----

- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. -----*
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. -----*
- e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir informa-*

ción y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre auditoría de cuentas.-----

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia*

el punto anterior. -----

g) Informar en relación a las transacciones con Consejeros de SyV que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses cuando la Comisión Ejecutiva lo considere necesario. -----

h) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración. -----

4. La Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. -----

5. La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, más de la mitad de sus

miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente. Salvo previsión en contrario, las competencias de la Comisión de Auditoría son consultivas y de propuesta al Consejo.-----

6. El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley."-----

"Artículo 59. Formulación de las cuentas anuales -----

1. El ejercicio social comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.-----
2. No más tarde del 31 de marzo de cada año, el Consejo de Administración formulará las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.-----

3. *El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo estime que debe mantener su criterio explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias."* -----

"Artículo 60. Verificación de las cuentas anuales -----

1. *Las cuentas anuales y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, deberán ser revisados por el Auditor de Cuentas en los términos previstos por la ley. -----*
2. *El Auditor de Cuentas será nombrado por la Junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un período inicial de tiempo que no podrá ser in-*

ferior a tres años ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser reelegido por la Junta General por periodos máximos de tres años una vez finalizado el período inicial.-

3. *La Comisión de Auditoria deberá autorizar los contratos entre la sociedad y el Auditor de Cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas. Dicha autorización no será concedida si la Comisión de Auditoria entiende que dichos contratos pueden razonablemente comprometer la independencia del Auditor de Cuentas en la realización de la auditoria de cuentas.-----*

El Consejo de Administración incluirá en la memoria anual información sobre (i) los servicios distintos de la auditoria de cuentas prestados a la sociedad por el Auditor de Cuentas o por cualquier firma con la que éste tenga una relación significativa, y (ii) los honorarios globales satisfechos por di-

chos servicios." -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **366.223.740**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,95710%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

---Votos en contra: **149.968**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,04093%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

---Abstenciones: **7.232**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00197%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

- - -

AL PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: "Modificación del Reglamento de la Junta General de accionistas: Supresión del Preámbulo y modificación de los artículos 3 (Funciones de la

Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de convocatoria), 8 (Delegaciones), 14 (Constitución de la Junta general), 20 (Propuestas), 23 (Votación de las propuestas) y 24 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado) para sustituir las referencias a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la Ley o a la Ley de Sociedades de Capital, adaptar dichos preceptos a la modificación de los Estatutos Sociales y para mejorar técnicamente la redacción de determinados apartados."

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Suprimir el Preámbulo del Reglamento de la Junta General de accionistas y modificar los artículos 3 (Funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de convocatoria), 8 (Delegaciones), 14 (Constitución de la Junta general), 20 (Propuestas), 23 (Votación de las propuestas) y 24 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado) que, en

lo sucesivo, pasan a tener la siguiente redacción: -----

"Artículo 3. Funciones de la Junta -----

La Junta General de Accionistas decidirá sobre los asuntos competencia de la misma de acuerdo con la Ley y los Estatutos sociales, correspondiendo en particular a la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos: -----

1. La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. -----
2. Nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos. -----
3. Aumento y reducción del capital social delegando, en su caso, en el Consejo de Administración, dentro de los plazos

previstos por la Ley, la facultad de señalar la fecha o fechas de ejecución y demás condiciones de la operación. También podrá delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo atribuirle la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme al artículo 506 del mismo texto legal.-----

- 4. La emisión de bonos y obligaciones, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos y obligaciones, convertibles o no, en los términos previstos en la Ley, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones o de bonos y obligaciones convertibles y la delegación en el Consejo de Administración de dicha facultad, el traslado del domicilio de la Sociedad al extranjero y la autorización para la adquisición derivativa de acciones pro-*

pías. -----

5. *Modificación de los Estatutos Sociales.*
6. *Disolución, fusión, escisión y transformación de la Sociedad y la cesión global de activo y pasivo. -----*
7. *Aprobación del balance final de liquidación. -----*
8. *Aprobación de un Reglamento específico de la Junta General. -----*
9. *Aprobación de la retribución fija y anual del Consejo de Administración. --*
10. *Cualesquiera otras delegaciones de facultades a favor del Consejo en los términos legalmente permitidos. -----*
11. *Cualquier otra decisión que legal o estatutariamente le esté atribuida." ----*

"Artículo 4. -- Convocatoria de la Junta General Sin perjuicio de lo establecido en la Ley sobre la Junta Universal y la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la

convocatoria de la Junta General de Accionistas, y se realizará:-----

- a) *En fecha tal que permita su celebración en los primeros seis meses del ejercicio, si se trata de la Junta General Ordinaria.-----*
- b) *Siempre que el Consejo de Administración lo considere conveniente para los intereses sociales, en el caso de las Juntas Generales Extraordinarias.-----*
- c) *En todo caso, cuando lo soliciten, por conducto notarial, accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los plazos legalmente previstos.-----*
- d) *Cuando se formule una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad. En este supuesto, la convocatoria habrá de efectuarse a la mayor brevedad posible con el fin de informar a los accionistas sobre las circunstan-*

cias de la operación y darles la oportunidad de ofrecer una respuesta coordinada. -----

Si la Junta General Ordinaria no fuere convocada dentro del plazo legal, o si habiendo solicitado la convocatoria de la Junta General Extraordinaria accionistas titulares de un 5% del capital no hubiese sido aquélla efectuada, podrá serlo, a petición de cualquier accionista, en el primer caso, y de los solicitantes, en el segundo, por el Juez de lo Mercantil del domicilio social. -----

La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo." -----

"Artículo 5. Anuncio de convocatoria -----

- 1. La convocatoria de la Junta General de Accionistas se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web*

de la sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la Ley establezca una antelación diferente. El anuncio de convocatoria publicado en la página web de la sociedad se mantendrá accesible al menos hasta la celebración de la Junta General de accionistas. El anuncio se remitirá igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante. Asimismo, el Consejo de Administración podrá publicar anuncios en otros medios si lo considerase oportuno para dar mayor publicidad a la convocatoria.-----

2. El anuncio de convocatoria contendrá, entre otras, información sobre los siguientes extremos:-----

a) Lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda reunión, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.-----

- b) *El orden del día de la Junta, redactado con claridad y concisión, que comprenderá los asuntos que han de tratarse en la reunión. -----*
- c) *Los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad. ----*
- d) *En caso de que resulten admisibles, indicación de los mecanismos de delegación o de votación a distancia por medios escritos o electrónicos que puedan ser utilizados. -----*
- e) *El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho. -----*
- f) *El derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de*

ejercerlo. -----

3. *Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, cuando resulte legalmente admisible, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, el accionista deberá indicar el número de acciones de las que es titular o que representa. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. -----*
4. *El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. -----*
5. *La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de*

la Junta. -----

6. *Conforme a lo previsto en la Ley, con ocasión de la convocatoria de la Junta General se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. El uso del Foro Electrónico de Accionistas se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados. El Consejo de Administración podrá desarrollar las reglas anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.* -----

"Artículo 8. Delegaciones -----

1. *Los accionistas con derecho de asisten-*

cia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en este Reglamento. -----

2. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley, la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y por escrito o a través de medios de comunicación a distancia. -----

3. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza: -----

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del

delegado que designa, o -----
b) mediante comunicación electrónica con la sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica reconocida del accionista representado u otra clase de identificación considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado. -----

Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse

por la sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer una antelación inferior, anunciándolo en la página web.-----

4. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la normativa aplicable. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto, en su caso, a lo previsto en la Ley.-----

5. La representación es siempre revocable. La asistencia física a la Junta del representado supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la

fecha de ésta." -----

*"Artículo 14.- Constitución de la Junta general
La Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria siempre que concurren, presentes o representados, accionistas titulares del porcentaje mínimo de capital suscrito con derecho a voto que en cada caso corresponda con arreglo a la Ley y los Estatutos sociales. De no concurrir quórum suficiente, la Junta general se celebrará, en su caso, en segunda convocatoria." -----*

*"Artículo 20.- Propuestas -----
Sin perjuicio de la posibilidad de formular propuestas de acuerdos al amparo de lo previsto en la Ley con anterioridad a la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán, durante el turno de intervenciones, formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día que legalmente no requiera su puesta a disposición de*

los accionistas en el momento de la convocatoria y sobre aquellos asuntos en relación con los cuales la Junta pueda deliberar y votar sin estar incluidos en el orden del día."-----

"Artículo 23.- Votación de las propuestas.-----

1. Una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él, incluyendo, en su caso, las formuladas por los accionistas durante el transcurso de la reunión.-----
2. El Secretario dará por reproducidas las propuestas de acuerdo cuyos textos figurasen en la convocatoria, en la página web de la Sociedad, siempre y cuando hubiesen sido facilitadas a los accionistas al comienzo de la sesión. Quedan a salvo los casos en que, para todas o alguna de las propuestas, así lo soli-

cite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Presidente, en cuyo caso se procederá a su lectura. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación. Si, de conformidad con lo previsto en los Estatutos, se sometieran conjuntamente a votación las propuestas correspondientes a varios puntos del orden del día, se estará a lo previsto en el texto estatutario. -----

3. *El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. En primer lugar se someterán a votación las propuestas de acuerdo que en cada caso haya formulado el Consejo de Administración y a continuación, si procedie-*

re, se votarán las formuladas por otros proponentes siguiendo un orden de prioridad temporal. En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.-----

Si se hubieren formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que consten en el orden del día, el Presidente decidirá el orden en el que serán sometidas a votación. -----

4. Sin perjuicio de que, a juicio del Presidente, puedan emplearse otros sistemas alternativos, la votación de las propuestas de acuerdos a que se refiere el apartado precedente se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de

deducción negativa. A estos efectos, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos: -----

- *Los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o se hayan abstenido expresamente, a través de los medios de comunicación a que se refiere el artículo anterior. -----*
- *Los votos correspondientes a las acciones cuyo titular o representante manifieste que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, mediante la comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario o en defecto de éste al Secretario (o al personal que lo*

asista), para su constancia en acta.-----

- Y los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario o, en su defecto, el Secretario o personal que lo asista.-----
- b) La votación de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día se efectuará mediante un sistema de deducción positiva. A estos efectos, se considerarán votos contrarios los correspondientes a todas las acciones presentes y representadas, deducidos (i) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan a favor, votan en blanco o se abstienen, mediante la

comunicación o expresión de su voto o abstención al Notario o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista, para su constancia en acta y (ii) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia de tal abandono ante el Notario o, en su defecto, el Secretario o personal que lo asista. -----

- c) Las comunicaciones o manifestaciones al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) previstas en los párrafos a) y b) precedentes y relativas al sentido del voto o abstención po-*

drán realizarse individualizadamente respecto de cada una de las propuestas de acuerdos o conjuntamente para varias o para todas ellas, expresando al Notario (o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista) la identidad y condición -accionista o representante- de quien las realiza, el número de acciones a que se refieren y el sentido del voto o, en su caso, la abstención. Tratándose de votos recibidos por cualquier medio admitido de comunicación a distancia se entregarán al Notario o en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista al iniciarse la reunión de la Junta a los efectos de su constancia en acta.-----

- d) Para la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el orden del día, no se considerarán como acciones presentes, ni tampoco representadas, las de aque-

llos accionistas que hubieren participado en la Junta a través de medios de votación a distancia, salvo que hubieran delegado su representación para dichos puntos conforme a las reglas generales. Para la adopción de alguno de los acuerdos a que se refiere el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, no se considerarán como representadas, ni tampoco como presentes, aquellas acciones respecto de las cuales no se pueda ejercitar el derecho de voto por aplicación de lo establecido en dicho precepto, salvo que se haya previsto la sub-delegación o delegación alternativa en persona que si pueda ejercitar el derecho de voto." ----

"Artículo 24. Adopción de acuerdos y proclama-

ción del resultado -----

- 1. La Junta General, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley, de votos presentes o representados. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto. -----*

La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de más de la mitad de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior. En los acuerdos a que se refiere el párrafo (d) del apartado 4 del precedente artículo 23, se excluirán de la base para el cómputo de la mayoría anteriormente indicada las acciones que, conforme a lo establecido en ese párrafo, no tengan la consideración de presentes ni representadas. -----

- 2. El Presidente declarará aprobados los*

acuerdos cuando tenga constancia de la existencia de votos a favor suficientes, sin perjuicio de las manifestaciones que los accionistas asistentes hagan al Notario, o, en su defecto, al Secretario o al personal que lo asista, acerca del sentido de su voto. -----

3. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de los supuestos en que la Ley exige el voto a favor de todos o una clase de accionistas para la validez de determinados acuerdos, o impide adoptarlos con la oposición de accionistas que representen un determinado porcentaje del capital." -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado: -----

---Votos a favor: **366.374.641**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99828%** del capital

presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **6.123**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00167%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **176**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00005%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: "Nombramiento y, en su caso, ratificación y reelección de Consejeros.-----

Fijación del número de Consejeros".-----

El presente punto del Orden del Día consta de diversos subpuntos, respecto de cada uno de los cuales se somete a la aprobación de la junta una propuesta que es objeto de votación diferenciada para cada una de ellas.-----

Se propone el nombramiento de los siguientes Consejeros, todos ellos con la categoría de dominical, por el plazo estatutario de cinco años (cada una de las propuestas de nombramiento es, como se ha dicho, independiente y se puede vo-

tar de forma diferente): -----

12.a) RIMEFOR NUEVO MILENIO, S.L. -----

12.b) BETA ASOCIADOS, S.L. -----

12.c) GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L. -----

12.d) CYMOFAG, S.L. -----

12.e) DON JAVIER ADROHER BIOSCA. -----

"Tras los acuerdos anteriores, fijar en diecinueve (19) el número de Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los límites mínimo y máximo que establecen los Estatutos Sociales". -----

Estas propuestas (subpuntos) son aprobadas con el siguiente resultado: -----

12.a) RIMEFOR NUEVO MILENIO, S.L. -----

---Votos a favor: **248.057.472**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **67,70480%** del capital presente o representado en esta Junta. -----

---Votos en contra: **113.494.428**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas ac-

ciones, representativas del **30,97716%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **4.829.040**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **1,31804%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

12.b) BETA ASOCIADOS, S.L.-----

---Votos a favor: **354.624.029**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **96,79107%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **8.521.887**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **2,32596%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **3.235.024**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,88297%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

12.c) GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.-----

---Votos a favor: **354.624.029**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **96,79107%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **8.521.887**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **2,32596%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **3.235.024**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,88297%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

12.d) CYMOFAG, S.L. -----

---Votos a favor: **248.093.907**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **67,71475%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **113.494.428**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **30,97716%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **4.792.605**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **1,30809%** del capital pre-

sente o representado en esta Junta.-----

12.e) DON JAVIER ADROHER BIOSCA.-----

---Votos a favor: **354.624.029**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **96,79107%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **8.521.887**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **2,32596%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **3.235.024**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,88297%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

"Tras los acuerdos anteriores, fijar en diecinueve (19) el número de Consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los límites mínimo y máximo que establecen los Estatutos Sociales."-----

---Con un **67,70480%** de votos a favor y un **30,97716%** de votos en contra, sobre el quórum.-

AL PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: "Aumento del capital social con cargo a reservas por un importe de 12.429.366 euros, mediante la

emisión de 12.429.366 acciones de un euro de valor nominal cada una, y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones que se emitan y delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución." -----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente: -----

"1.- Aumento de capital social con cargo a reservas.- Aumentar el capital social de la sociedad con cargo a reservas en la cantidad de 12.429.366 euros mediante la emisión de 12.429.366 acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de un euro de valor nominal ca-

da una de ellas, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes en los términos establecidos en las normas vigentes en cada momento. Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su emisión, los mismos derechos que las restantes acciones de la Sociedad.-----

La ampliación de capital se realizará íntegramente con cargo a las cuentas o subcuentas de reservas que determine el Consejo de Administración o aquél órgano o persona en quién éste delegue.-----

2.- Balance de la operación.- El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y aprobado por esta Junta General de Accionistas bajo el punto 1º del orden del día.-----

3.- Asignación gratuita de las nuevas accio-

nes.- Las nuevas acciones que se emitan se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y tres (33) derechos de asignación gratuita. Cada acción de la Sociedad otorgará un derecho de asignación gratuita. --- Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) al término del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. ----- Los derechos de asignación gratuita de las acciones nuevas serán transmisibles. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en el mercado durante el plazo que determine el Consejo de Administración con el mínimo de

quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.-----

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas serán registradas por cuenta de quién pueda acreditar la titularidad y mantenidas en depósito. Transcurridos tres años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.---

4.- Admisión de cotización de las nuevas acciones.- Solicitar la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como realizar los trámites de actuaciones que sean necesarios o convenientes y presentar los documentos que sean precisos

antes los organismos competentes de las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de la Sociedad en el momento de ejecutar la ampliación liberada, para la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia bursátil y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.-----

Se hace constar expresamente, a los efectos legales oportunos, que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan o no voten al acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades

de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones concordantes o que las desarrollen.-----

5.- Delegación en el Consejo de Administración.- Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, con expresas facultades de sustitución, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción, y dar la nueva redacción que proceda al artículo 5º de los Estatutos Sociales en cuanto a la nueva cifra de capital social y al número de acciones en que éste se divida.-----

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración, también de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en los párrafos precedentes. En especial, y sin que la enumeración

que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan las facultades precisas para: -----

(i) Determinar la concreta cuentas o sub-cuentas de reservas con cargo a las cuales se efectuará el aumento de capital. -----

(ii) Renunciar al número de derechos de asignación gratuita de la Sociedad que sea necesario para cuadrar la proporción de asignación gratuita de las nuevas acciones.

(iii) Establecer la duración del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, con un mínimo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. -----

(iv) Declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital una vez finalizado el referido periodo de asignación. -----

(v) Redactar, suscribir y presentar la

oportuna documentación de la emisión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otras autoridades competentes y presentar cuanta información adicional o documentación complementaria requieran éstas.-----

(vi) Redactar, suscribir y presentar la documentación necesaria o conveniente correspondiente a la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualquier otra autoridad competente, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos sean precisos, solicitando su verificación y registro.-----

(vii) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, IBERCLEAR, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Dirección General de Comercio e Inversiones y

cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones. -----

(viii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto. -----

(ix) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar cualquier tipo de documento relativo a la emisión. -----

(x) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a negociación en las Bolsas correspondientes. -----

(xi) Y, en general, realizar cuantas actuaciones fuesen necesarias o convenientes pa-

ra llevar a cabo la ejecución y formalización del aumento de capital, ante cualesquiera entidades y organismo públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos."-----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **359.262.128**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **98,05699%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **6.842.183**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **1,86751%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **276.629**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,07550%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

AL PUNTO **DECIMOCUARTO** DEL ORDEN DEL DÍA: "Auto-

rización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos." -----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente: -----

"Sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, que podrá delegar indistintamente en el Presidente, en el Consejero Delegado, en el Secretario y en el Vicesecretario del Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho para completar, ejecutar y

desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, concediendo solidariamente a las mencionadas personas la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren preciso para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular, para:

a) Subsananar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad

Industrial y cualesquiera otros. -----

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimase necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes ante cualesquiera organismos públicos o privados. -----

c) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de accionistas, de modo conjun-

to o solidario. -----
d) *Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de accionistas.* -----

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: **366.380.764**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **99,99995%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **176**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00005%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **0**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, re-

representativas del 0,00000% del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

PUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Votación consultiva del informe anual del Consejo de Administración sobre la política de retribuciones de los Consejeros."-----

La propuesta respecto de este punto del orden del día aprobada en la forma que se dirá más adelante por los accionistas presentes y representados con derecho a voto en la forma dicha, es la siguiente:-----

"Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual del Consejo de Administración sobre la política de retribuciones de los Consejeros." -

Esta propuesta es aprobada con el siguiente resultado:-----

---Votos a favor: 365.457.959, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del 99,74808% del capital

presente o representado en esta Junta.-----

---Votos en contra: **909.730**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,24830%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

---Abstenciones: **13.251**, correspondientes a accionistas titulares de otras tantas acciones, representativas del **0,00362%** del capital presente o representado en esta Junta.-----

- - -

Una vez finalizadas las votaciones, el señor Presidente retoma la palabra para finalizar diciendo: **"Por ser notarial el acta de la Junta General, no es necesario someter su aprobación al voto de la asamblea. El Notario realizará los trámites que la Ley exige en estos casos.**

Señores accionistas: Aquí concluye el acto de esta Junta General; les agradezco una vez más su asistencia y nos despedimos de ustedes hasta la próxima ocasión.-----

Se levanta la sesión." (siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos aproximadamente).-----

Quedan incorporados a la presente acta los si-

güentes documentos, que me han sido entregados por la mesa de la Junta (personal colaborador de la misma) con tal finalidad:-----

UNO.- Quórum de constitución provisional.-----

DOS.- Quórum de constitución definitivo.-----

TRES.- Solicitudes de intervención en la Junta.

CUATRO.- Composición de la Junta (integrado por veintisiete folios escritos únicamente por sus respectivos anversos).-----

CINCO.- Voto electrónico.-----

SEIS.- Votaciones. Con arreglo al cual se ha confeccionado el resumen anterior de "puntos del Orden del Día -propuestas- resultado de las votaciones".-----

SIETE.- Votos en contra (integrado por trece folios impresos únicamente por sus respectivos anversos).-----

OCHO.- Abstenciones (integrado por veinticuatro folios impresos únicamente por sus respectivos anversos).-----

Con ello, sin más que hacer constar, opto por dar por finalizada la presente acta, que redactado posteriormente en mi estudio, en base a las notas tomadas en el lugar de celebración de la Junta y a la citada documentación incorporada. Y yo, el notario, doy fe de todo ello, así como de que la presente acta queda finalmente extendida en ciento nueve hojas de papel timbrado para uso exclusivo notarial, la presente y las ciento ocho anteriores, todas ellas de la misma serie.-----

Signado y firmado: Francisco Javier Piera Rodríguez, rubricados y sellado.-----

Hay un cajetín de tinta en el que se lee:-----

"Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989 de 13 de Abril"-----

Bases de cálculo: SIN CUANTÍA".-----

----- **DOCUMENTACIÓN INCORPORADA** -----

































































































































































